

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	04.08.15
SALIDA Nº:	520
Nº DE DOCUMENTO:	477540

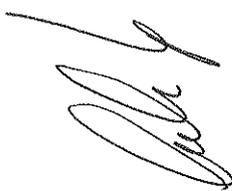
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015.

 El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 20 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importe total asciende a 7.198.287,42 € y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Incremento capítulo VI del Estado de Gastos, "Inversiones Reales", por importe de 303.123,15 €

Incremento capítulo VII del Estado de Gastos, "Transferencias de capital", por importe de 6.895.164,27 €

ESTADO DE INGRESOS

Incremento capítulo VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 7.198.287,42 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6		303.123,15
7	5.134.653,16	1.760.511,11
TOTAL	5.437.776,31	1.760.511,11

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.198.287,42	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	7.198.287,42	

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Condicionar la eficacia de la presente modificación presupuestaria, caso de ser aprobada, al pago por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de las obligaciones incluidas en el I expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del mencionado organismo.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 17 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (9) de los representantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de Ciudadanos y las abstenciones (2) del Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo

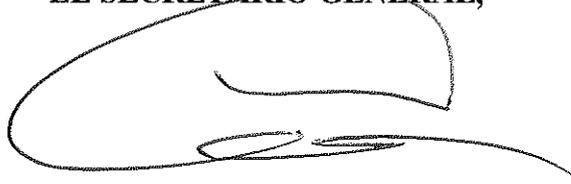
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

 Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO****Sesión Ordinaria 01/15 de 20 de julio de 2015****PUNTO URGENTE Nº 1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL
TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015.****RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015, EN
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:****PUNTO Nº U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO
DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **7.198.287,42 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Ordinaria 01/15 de 20 de julio de 2015

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Incremento capítulo VI del Estado de Gastos, "Inversiones Reales", por importe de 303.123,15 €

Incremento capítulo VII del Estado de Gastos, "Transferencias de capital", por importe de 6.895.164,27 €

ESTADO DE INGRESOS

Incremento capítulo VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 7.198.287,42 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6		303.123,15
7	5.134.653,16	1.760.511,11
TOTAL	5.437.776,31	1.760.511,11

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.198.287,42	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	7.198.287,42	

Segundo.- Condicionar la eficacia de la presente modificación presupuestaria, caso de ser aprobada, al pago por la Gerencia Municipal de

Urbanismo, Obras e Infraestructura de las obligaciones incluidas en el I expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del mencionado organismo.

Tercero.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".*

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 17 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (9) de los representantes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de Ciudadanos y las abstenciones (2) del Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

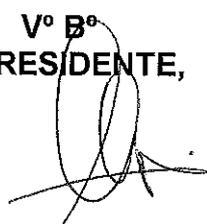
La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltrma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

El Secretario Delegado de la Comisión del Pleno y de Economía, Hacienda, RRHH y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,



Fdo.: Alejandro Serrano Romera

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,**



Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de julio de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 7.198.287,42 € y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Incremento capítulo VI del Estado de Gastos, “Inversiones Reales”, por importe de 303.123,15 €

Incremento capítulo VII del Estado de Gastos, “Transferencias de capital”, por importe de 6.895.164,27 €

ESTADO DE INGRESOS

Incremento capítulo VIII del Estado de Ingresos “Variación de Activos Financieros”, por importe de 7.198.287,42 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6		303.123,15
7	5.134.653,16	1.760.511,11
TOTAL	5.437.776,31	1.760.511,11

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.198.287,42	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	7.198.287,42	

Segundo.- Condicionar la eficacia de la presente modificación presupuestaria, caso de ser aprobada, al pago por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de las obligaciones incluidas en el I expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del mencionado organismo.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 17 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Fdo.: ~~Francisco de la Torre Prados~~

DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Julio Andrade Ruiz



Servicio de Presupuestos
AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión de fecha:	17 JUL. 2015
Punto N.º	U.3

SECCION DE ACTAS
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Doc. no. N.º FONDA. 378
FECHA 17/7/15
N.º Doc. 470136 Año 2015
SALIDA N.º 449 - 17/7/15

Asunto: Aprobación del proyecto de Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 16 de julio de 2015
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	1
▪ Decreto del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	115
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	116
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Segundo Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	118
▪ Informe Intervención General	119

INFORMES ACREDITATIVOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A
PRESUPUESTO CONTABILIZADAS A 31 DE DICIEMBRE DE
2014 Y EL RESTO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE
PAGO CON PROVEEDORES



En relación a las obligaciones pendientes pago a 31 de diciembre de 2014 se informa lo siguientes:

1.- Las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», cuenta 413 que a fecha actual aparecen en la Contabilidad Municipal pendientes de pago son las que se detallan a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
220120038855	OPA	01/01/2015	22012025181	2015 34 9221 22602 9000	348,00	EDITORA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES S.L.
220120038856	OPA	01/01/2015	22012025182	2015 34 9221 22602 9000	371,20	EDITORA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES S.L.
220140041607	OPA	01/01/2015	22014028367	2015 02 3241 22102 9000	4.905,92	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
220140041610	OPA	01/01/2015	22014028370	2015 02 3241 22102 9000	1.635,37	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.
220140041641	OPA	01/01/2015	22014028400	2015 01 3382 22609 4022	427,71	AMATE DE JODRA S.L.L.
220140041647	OPA	01/01/2015	22014028406	2015 01 3382 22799 4027	1.320,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
220140041648	OPA	01/01/2015	22014028407	2015 28 3371 22500 6011	145.376,49	DEMARCACION DE COSTAS ANDALUCIA MALAGA
220140041827	OPA	01/01/2015	22014028576	2015 01 3301 23100 9000	32,30	GEMMA DEL CORRAL PARRA

Las facturas de Editora Malagueña de Publicaciones S. L. están prescritas y se ha tramitado el oportuno expediente de prescripción de obligaciones. Están pendientes de que por el Servicio de Contabilidad se den de baja.

Los documentos contables “OPAs” de Gas Natural, Amate de Jodra y Cruz Roja están en trámites de anulación, ya que según escrito recibido del Área de Servicios Operativos, no existen facturas pendientes imputables a esos documentos.

El gasto suplido de Gemma del Corral se está tramitando su pago.

El importe de 145.375,49€, correspondiente al Servicio de Temporada de Playas 2014, era el saldo que quedaba en la aplicación presupuestaria de 2014. La liquidación por este concepto ha sido de 306.575,89€ que se encuentra recurrida ante Demarcación de Costas en la actualidad, por lo que no se ha procedido a su pago.

2.- En cuanto a las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014 y pendientes de pago a la fecha actual son las siguientes:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Saldo	Nombre Ter.
219860000001	O	01/01/2015	21986000003		1986 00 9291 22799	90.387,79	90.387,79	HOSPITAL CIVIL.DIPUTACION PROV.MA
219860000001	O	01/01/2015	21987000002		1987 00 9291 22799	10.858,29	10.858,29	HOSPITAL CIVIL.DIPUTACION PROV.MA
220140032032	O	01/01/2015	22014005435		2014 00 1331 22799 9000	2.011,64	364,97	SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIE
220140039709	O	01/01/2015	22014028020		2014 02 3241 22101 9000	33.852,10	2.535,60	EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MALA



Servicio de Gestión Financiera

Las Obligaciones pendientes de pago a la Diputación Provincial de Málaga, se incluyeron en un expediente de compensación de deudas entre el Ayuntamiento de Málaga y dicho Organismo que le fue notificado el 25 de junio de 2014 y que actualmente se encuentra recurrido por la Diputación mediante una Reclamación Económico Administrativa que está pendiente de resolución por el Jurado Tributario.

Los saldos pendientes de pago a la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A. y a la Empresa Municipal de Aguas S.A. se encuentran en trámite de compensación con impuestos municipales.

Málaga a 15 de julio de 2015

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos.

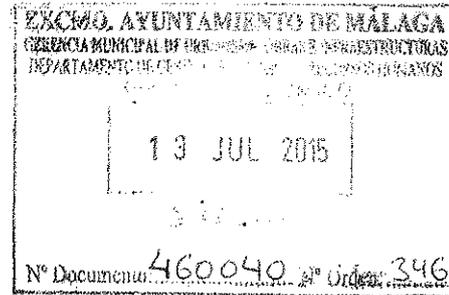


Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria



Con el fin de poder completar y dar cumplimiento a la normativa sobre la documentación que ha de incluirse en los próximos expedientes de modificación de créditos a tramitar por ese Excmo. Ayuntamiento, por parte de esta Agencia Pública Administrativa Local se debe informar:

1º.- Respecto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» (cuenta 413), se ha procedido al abono de todas ellas salvo las tres liquidaciones de obras cuyo expediente de reconocimiento extrajudicial se encuentra en trámite de aprobación plenaria.

2º.- Que, por otra parte, han sido canceladas el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014.

En Málaga a 10 de julio de 2015

El Jefe del Servicio de Gestión
Económica y Presupuestaria

 Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo,
Obras e Infraestructuras
Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos



Fdo: Joaquín A. García-Cabrera Mata



DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.

Museo Carmen Thyssen Málaga

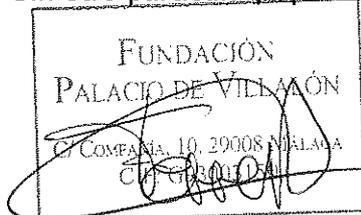
Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Presupuestos
A/A Sr. Rafael Sequeira
Avda. CERVANTES, 4
29016 Málaga

Málaga a 9 de Julio de 2015.

Estimado Rafael,

En relación a tu petición de información respecto pago de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2014, te indicamos que tenemos pendiente de pago una factura por importe de 2.460 euros, ya que estamos pendientes de compensarla con Ingresos referidos al programa de Amigos del Museo, por lo que **no tendrá incidencia a efectos de modificación de créditos.**

Sin otro particular, aprovechando la ocasión para saludarle atentamente,



Fco. Javier Ferrer Morató

Gerente



30 JUN. 2015

SALIDA Nº...191/2015

Sr. D. Rafael Sequeira
Director General
Área Economía y Presupuestos
Ayuntamiento de Málaga

La Directora General

Málaga, 30 de Junio de 2015

Estimado Rafael,

En relación a la petición de información recibida con fecha 26 de Junio de 2015, referente a la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014, te informo de que, a la fecha, se encuentran pendientes de pago las siguientes cantidades:

- **Sistemas de Oficinas de Marbella:** 609,84 €. Se contabiliza la factura el 09-10-2014 por el alquiler mensual de la fotocopiadora correspondiente al año completo, y se realiza el pago mensual, según se consume el servicio, tal y como refleja el pedido al proveedor.
- **Ayuntamiento de Málaga:** 916.181,76 €. Importe correspondiente al canon de 2013, no se ha procedido a su liquidación, a la espera de determinar el efecto en tesorería del cambio en la forma de pago a proveedores. A cierre del ejercicio esperamos poder afrontarlo.

Quedando a tu disposición, recibe un cordial saludo,


Yolanda de Aguilar Rosell



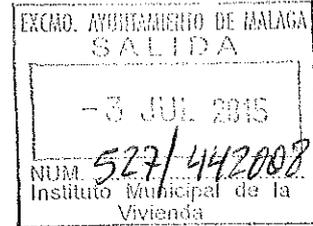
Ayuntamiento de Málaga

RE/ 235
DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

Entrada Pptos 190
03-07-15
Instituto Municipal
de la Vivienda



N.º R. SALIDA 211
FECHA 03 JUL 2015
N.º Doc 03 JUL 2015



DESTINO: D. Rafael Sequeira Sanchez de Rivera
Director General del Área de Economía
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

ASUNTO: Remitiendo informe solicitado por correo electrónico sobre saldo de la partida 413 y las obligaciones de ejercicios cerrados.

Origen: Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de este IMV

Nuestra referencia: Informe Área Económica sobre saldo 413 y obligaciones de cerrados

De acuerdo a su petición formulada por correo electrónico el pasado 26 de junio, adjunto le remito informe emitido por el responsable del Servicio Económico de esta Agencia.

Un cordial saludo.

Málaga, 2 de julio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José María López Cerezo
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652



ASUNTO: Situación a fecha actual de la partida 4130 y de las obligaciones de Presupuestos Cerrados en este IMV

INFORME: En relación a la petición cursada por correo electrónico por el Director General del Área Económica, en virtud de los antecedentes obrantes en la contabilidad de esta Agencia Pública, el que suscribe informa de lo siguiente:

1º) Al día de la fecha el saldo de la cuenta 4130 de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto asciende a 0,00 euros.

2º) Respecto del saldo de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, el importe de las mismas asciende a 530.920,38 euros, según el siguiente detalle:

PARTIDA	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1987-2010	Importes de obligaciones por préstamos ya cancelados	257.613,77
	1987-2010	Importe de obligaciones prescritas pendientes de expediente	126.233,63
	1987-2010	Tributos municipales de 1997 y 1998 ya abonados en años posteriores	135.837,27
2011.00.1502.21300	2011	Mantenimiento de Instalaciones	357,21
2011.00.1502.22400	2011	Seguros de inmuebles	1.999,87
2011.00.1522.22400	2011	Seguros de inmuebles	1.846,03
2012.00.1502.22200	2012	Servicios de telecomunicaciones	934,84
2012.00.1522.22200	2012	Servicios de telecomunicaciones	862,93
2014.00.1502.16204	2014	Acción Social	4.734,83
2014.00.1502.22604	2014	Gastos jurídicos	50,00
2014.00.1522.48100	2014	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	450,00
		TOTAL DEUDA PENDIENTE DE CERRADOS	530.920,38

Estas cantidades aparecen pendientes por los siguientes motivos:

- Operaciones de préstamos ya cancelados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y que constan como obligaciones pero están pendientes de tramitación de un expediente de anulación de dichas obligaciones.....257.613,77
- Importe de obligaciones contabilizadas en los años 2010 y anteriores que no corresponden con deuda exigible al no existir facturas pendientes por dicho importe pero estar pendientes de las tramitación de un expediente de prescripción y baja de obligaciones duplicadas..... 126.233,63
- Importes contabilizados como tributos en los años 1987 y 1988 que posteriormente fueron objeto de compensación, estando pendiente de anulación las obligaciones contabilizadas en dicha fecha..... 135.837,27
- Importe de factura por mantenimiento de instalaciones. Documento P con saldo pero en formalización pendiente de anular. No existe factura pendiente de pago por este concepto..... 357,21
- Importe de prima de seguro correspondiente a la promoción Soliva R2 que se abonó por otro documento contable. Pendiente de anular. No existe factura pendiente de pago por este concepto..... 3.845,90
- Importe de factura 2012/1188 de Telefónica de España S.A.U. Factura liquidada por docto R 220120004472. Pendiente de anular resto..... 934,84
- Importe de factura 2012/799 de Telefónica de España S.A.U. Factura liquidada por docto R 220120004472. Pendiente de anular resto..... 862,93



- h) Importe de fondo cultural a favor del personal el IMV según convenio pero para el que el Comité no ha presentado aún la factura definitiva.....4.734,83
- i) Importe obligación reconocida a favor del procurador José Manuel González González. Resto de ADO sin factura pendiente. Por anular..... 50,00
- j) Saldo de becas de estudio programa ELIH-MED pendiente de justificar situación fiscal de beneficiarios para su pago..... 450,00

TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE REGULARIZAR..... 530.920,38 euros.

Por todo lo anterior se puede concluir que entre las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados al día de la fecha, ninguna es exigible por tercero alguno, salvo en aquellos casos en que la exigibilidad dependen de la aportación de documentación por parte de terceros, como es el caso de las becas de estudio o el de los fondos contabilizados por fondo cultural, tratándose de operaciones pendientes de ajuste contable o, en su mayor parte, apuntes realizados en ejercicios muy antiguos que no han podido ser regularizados o dados de baja hasta al fecha. El importe indicado, desaparecerá de la contabilidad una vez se realicen los oportunos expedientes de anulación de obligaciones de cerrados y los ajustes por operaciones en formalización.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga, 2 de julio de 2015



SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008 N° FS 554652

VºBº EL DIRECTOR GERENTE

[Firma manuscrita]

Fdo: José María López Cerezo

Edo. El Jefe del Servicio MUNICIPAL Nicolás-Pérez del Moral DE LA VIVIENDA

[Firma manuscrita]



MÁLAGA
Deporte y Eventos

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

N.º SALIDA: 196
29 JUN. 2015
429422

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º ENTRADA: 223
FECHA: 29 JUN. 2015
N.º Doc.: 429422

Málaga Deporte y Eventos, S.A.
Miguel Mérida - Nicolich, 2 - Tel. 952 47-67-00 - Fax-952-47-67-40 - 29004 Málaga
www.palaciodeportesmalaga.com
26 JUN. 2015
SALIDA: 553
Doc. Nº: 429422

Eutroza Pptos 167
Málaga, 26 de junio de 2015 30/6/2015

En relación a la información solicitada por esa Dirección General, a la fecha actual, de si se ha procedido a:

1.- El pago de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» (cuenta 413 en los organismos municipales), o equivalentes en el caso de las empresas municipales,

2.- Han sido canceladas el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014.

Comunicarles, que Málaga Deporte y Eventos, S.A. a la fecha actual tiene pendiente de pago con proveedores las siguientes obligaciones:

19/12/2013 Numark Media S.L. CIF B92881259 Fra. NM060385 por 1.452,00 € pendiente de pago por no entregar la documentación requerida para ello: Modelo 01C de la AEAT

16/12/2014 Equipo Técnico en Prevención Procarión S.L. CIF B92284397 por importe de 399,30 € pendiente de pago por no entregar la documentación requerida para ello: TC 1 mes de diciembre y Modelo 01C de la AEAT.

16/12/2014 José Agustín Gomez-Raggio Carrera NIF 24837135 X por importe de 2.344,95 € pendiente de pago porque no procede, en espera de recibir el abono de la misma.

Sin otro particular, atentamente

Javier Imbroda Ortiz
Director - Gerente

SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA. DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



MUSEO
REVELLO
DE TORO

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. SALIDA... 224/2015
FECHA... 10 JUL 2015
N.º Doc... 457848/2015

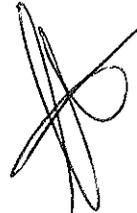
F. Revello de Toro
FUNDACIÓN

ELÍAS DE MATEO AVILÉS, GERENTE DE LA FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO

CERTIFICO:

Que esta Fundación no tiene ninguna obligación con proveedores pendiente de pago anterior al 31 de diciembre de 2014 ni correspondiente a ejercicios anteriores.

Málaga, 10 de julio de 2015.



Fdo. Elías de Mateo Avilés

FUNDACIÓN F. REVELLO DE TORO
C/. Afligidos, 5 - 29015 MALAGA
C. I. F.: G93098374

Reg. Salida 11
0031/2015

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos
Área de Economía y Presupuestos
Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 8 de julio de 2015

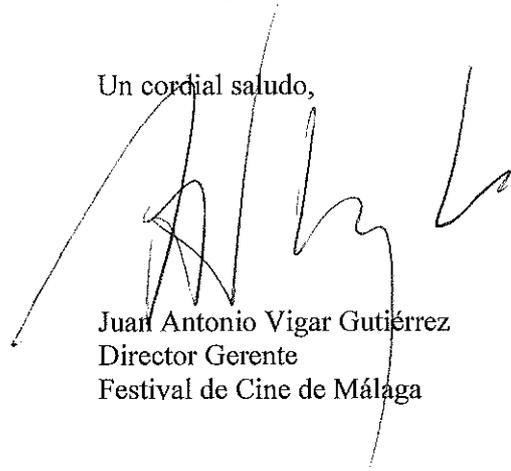
Estimado Rafael,

En contestación a la petición de información acerca de algunas obligaciones pendientes de pago de la sociedad FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A., te comunico que:

La sociedad no tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2014.

Por otro lado, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014, han sido canceladas a principios del año 2015.

Un cordial saludo,



Juan Antonio Vigar Gutiérrez
Director Gerente
Festival de Cine de Málaga

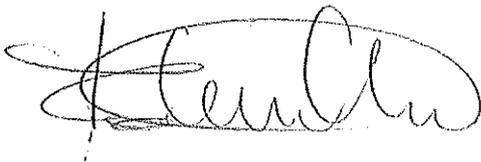
Málaga, 7 de julio de 2015

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos
Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Avda. Cervantes, 5
29015 Málaga

Estimado Rafael:

Con el fin de poder completar y dar cumplimiento a la normativa sobre la documentación que ha de incluirse en los expedientes de modificación de créditos, se informa que, a la fecha actual:

- 1.- No existen pagos de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».
- 2.- Han sido canceladas el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014.



Fátima Salmón Negri
Directora Gerente
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.



DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º ENTRADA: 244
FECHA: 09 JUL 2015
N.º Doc: 452680



Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga'

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	06/07/2015
Nº DE SALIDA:	471
Nº DE DOCUMENTO:	452680
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>

LUGAR Y FECHA: Málaga, 08/07/2015
EMITE: Sección Económico-Administrativa [peramull]
REFERENCIA:
ASUNTO: Reportando información relativa al cumplimiento de obligaciones contraídas con anterioridad al presente ejercicio.

DESTINATARIO:
SR. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 Avenida de Cervantes, 4
 29016 MÁLAGA

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
 N.º SALIDA: 244
 FECHA: 09 JUL 2015
 N.º Doc: 452680

Con relación al requerimiento formulado desde esa Dirección General en relación al cumplimiento de obligaciones existentes a 31 de diciembre de 2014 por parte del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', cúmpleme informar de cuanto sigue:

- 1º. A la conclusión del pasado ejercicio, el Patronato no tenía obligación alguna que atender con acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413).
- 2º. Todas las obligaciones pendientes de pago a acreedores a 31 de diciembre pasado están, al día de la fecha, satisfechas.

Se colige de lo anteriormente expuesto que el Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' no tiene pendiente obligaciones económicas que atender y que traigan causa de ejercicios anteriores al actual.



DIRECTOR-GERENTE DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA',

[Signature]
 Luís Medina-Montoya Hellgren



Ayuntamiento de Málaga

Agencia Municipal de la Energía

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. SALIDA 218/2015
FECHA 07-07-2015
N.º Doc. 437.269-2015

N. DOC.:2015/437269
SALIDA LIBRO:2015/109

ASUNTO: Las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», y si, han sido canceladas el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014.

En relación con el asunto reseñado, el funcionario que suscribe informar lo siguiente:

1. Que esta Agencia no ha tenido obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» (cuenta 413 en los organismos municipales).
2. Y que, a fecha de 30 de junio de 2015, han sido canceladas la totalidad de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014, conforme con la tabla que se adjunta.

En cuanto se ha de informar, no obstante, en

Málaga, a 1 de julio de 2015
El Jefe del Departamento
R. Interior

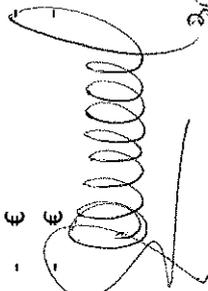
Fdo.: Samuel Rodríguez Martínez

Conforme:

El Director de la Agencia,

Sr. Director General de Economía y Presupuestos

Eje. Org. Pro. Eco.	Saldo actual Obligaciones Reconocidas	Saldo Inicial de Pagos Ordenados	Pagos Realizados	Pagos Ordenados en el Ejercicio	Saldo actual de Pagos Ordenados
2010 00 4250 62700	- €	- €	- €	- €	- €
2011 00 4250 62700	- €	- €	- €	- €	- €
2012 00 4250 62600	- €	- €	- €	- €	- €
2012 00 4250 62700	- €	- €	- €	- €	- €
2013 00 4250 16000	- €	- €	- €	- €	- €
2013 00 4250 62500	- €	- €	- €	- €	- €
2013 00 4250 62600	- €	- €	- €	- €	- €
2013 00 4250 62700	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 10100	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 12000	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 12006	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 12100	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 12101	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 12103	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 13000	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 16000	- €	4.267,67 €	4.267,67 €	- €	- €
2014 00 4250 22204	- €	103,73 €	103,73 €	- €	- €
2014 00 4250 22602	- €	6.345,24 €	6.345,24 €	- €	- €
2014 00 4250 22606	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 22706	- €	69.689,95 €	69.689,95 €	- €	- €
2014 00 4250 23010	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 23110	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 48900	- €	2.500,00 €	2.500,00 €	- €	- €
2014 00 4250 62400	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 62500	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 62600	- €	- €	- €	- €	- €
2014 00 4250 62700	- €	41.140,00 €	41.140,00 €	- €	- €
TOT.	- €	124.046,59 €	124.046,59 €	- €	- €

 30/6/2015



INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa sobre documentación a incluir en los expedientes de modificación de créditos, se informa que, según consta en la Contabilidad y de acuerdo a los antecedentes obrantes en este Organismo, a fecha actual no existen obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta de "Acreedores pendientes de aplicar a presupuestos", cuenta 413. Asimismo hacemos constar que no existen deudas pendientes de pago con proveedores correspondientes al ejercicio de 2014.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a 29 de junio de 2015

Fdo. Juan A. Cervilla Ortega
Jefe de Administración

Conforme:
El Gerente

Fdo. David Bueno Vallejo

<p>Código Seguro de verificación: fBnBw3xuNxGG+hH8E+rD2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.málaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	David Bueno Vallejo	FECHA	29/06/2015
	Juan Antonio Cervilla Ortega - Jefe de Administración		
ID. FIRMA	10.1.252.143	fBnBw3xuNxGG+hH8E+rD2A==	PÁGINA 1/1
 <p>fBnBw3xuNxGG+hH8E+rD2A==</p>			



DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º ENTRADA..... 225
FECHA..... 30 JUN. 2015
N.º Doc..... 430235

	Salida
Nº Doc.:	430235/2015
Fecha:	29/06/2015

Asunto: Obligaciones pendientes de pago 2014

Sr. D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos
Área de Economía y Presupuestos
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º SALIDA..... 225
FECHA..... 30 JUN. 2015
N.º Doc..... 430235
Entrada Pytos
30.6.15

En relación con la documentación que ha de incluirse en los próximos expedientes de modificación de créditos, y una vez consultados los archivos del O. A. Gestión Tributaria, por la presente se informa que:

- A 31 de diciembre de 2014 no quedaron obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto del organismo.
- A la fecha actual han sido canceladas todas las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014.

Sin otro particular reciba un saludo,

En Málaga a, 29 de junio de 2015
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Juan Manuel Ruiz Galdón



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

INFORME DE CONTABILIDAD

En relación a la Liquidación del ejercicio 2014, se informa que la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales NO tenía obligaciones reconocidas de gastos realizados a la finalización del mencionado ejercicio en la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Así mismo, se informa que a fecha de este escrito no existen obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.

Es cuanto se tiene que informar al respecto.

Málaga, a 7 de julio de 2015

Fdo: M^a José Rodríguez García
Jefa de Negociado de Contabilidad y Pagos

AL SR. JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe

RE/ 226
DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. SALIDA 200
FECHA 30 JUN 2015
N.º Doc. 432 558

AYUNTAMIENTO DE MALAGA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO 30 JUN. 2015 SALIDA N.º de Orden: 849 N.º Doc.: 432 558

En relación a la información solicitada a la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, relativa a:

- El pago de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".
- Cancelación del resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas al cierre del ejercicio 2014.

Por medio del presente se comunica que, consultada la contabilidad de esta Agencia, la cuenta 413 aparece sin saldo y las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014 se encuentran todas abonadas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 29 de junio de 2015

LA JEFA DE LA UNIDAD
ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

Fdo: Rosa Pérez Burgos



Vº Bº

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Enrique Nadales Rodríguez

**SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA.
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.
ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MALAGA"**

TEATRO CERVANTES
ADMINISTRACIÓN

T|C

TEATRO CERVANTES

Nº: 2015/
Documento: 430066
Nº Salida: 2015/98
Fecha: 29-06-15

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º ENTRADA: 221
FECHA: 29 JUN 2015
N.º Doc: 430066

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º SALIDA: 195
FECHA: 29 JUN 2015
N.º Doc: 430066

Entrada
29-6-15

Sr. D. Rafael Sequeira
Director del Área Económica
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 29 de Junio de 2015

En contestación a su solicitud con el fin de complementar y dar cumplimiento a la normativa sobre la documentación que ha de incluirse en los próximos expedientes de modificación de créditos, se informa que el Teatro Cervantes de Málaga no tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto del ejercicio 2014, ni obligaciones pendientes de pago con proveedores correspondientes al ejercicio 2014.

Atentamente,


T|C

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Charo Ema B.
Directora-Gerente

EMPRESA DE LIMPIEZAS
MUNICIPALES Y PARQUE
DEL OESTE, S.A.M.

Camino de San Rafael, 99
29006 Málaga
Tel. 952 32 74 36
Fax.952 32 95 29

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
PRESUPUESTOS

ENTRADA

Nº ORDEN.....

Nº DOCUMENTO 30/6/2015

limposam

SALIDA

29 JUN 2015

Nº Orden:

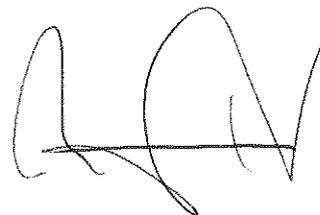
Nº Registro: 433

D. Rafael Sequeira de la Rivera
Director General de Economía y Presupuestos

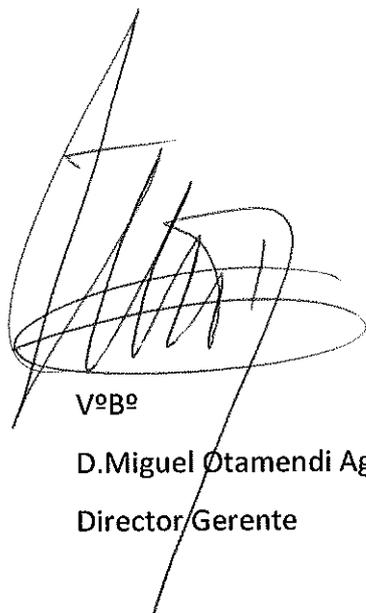
Málaga a, 29 de junio de 2015

N/Ref.: MGN/MOA

En base a lo solicitado, le comunicamos que, a fecha de hoy, no existe ninguna obligación pendiente de pago con acreedores y proveedores de las contabilizadas a cierre del ejercicio 2014.



D.ª M.ª Dolores García Navas
Directora de Economía y Administración



VºBº

D. Miguel Otamendi Aguado
Director Gerente


Ayuntamiento
de Málaga



DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
Nº SALIDA: 197
FECHA: 29 JUN. 2015
Nº Doc: 430692

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y presupuestos

Eubraz Pptos 168
30/6/2015.

26 de junio de 2015

En respuesta a su solicitud de información sobre obligaciones pendientes contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 confirmar que, a fecha de hoy, la empresa municipal Más Cerca SAM, no tiene ninguna obligación de pago pendiente del año 2014.

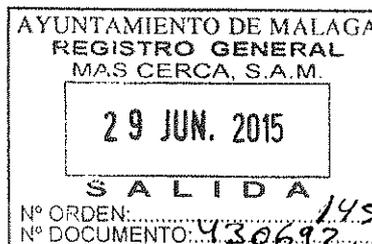
Sin otro particular.

Atentamente.

Carmen Criado Cañas



Gerente de Más Cerca SAM





Ayuntamiento de Málaga

Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.



PROMMALAGA

Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda
D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º SALIDA: 198
FECHA: 29 JUN. 2015
N.º Doc: 432.352

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º ENTRADA: 224
FECHA: 29 JUN. 2015
N.º Doc: 432.352

Entrada Pptos: 166
30/6/2015

Málaga, 29 de Junio de 2015

Asunto: Informe sobre pago de obligaciones del 2014

Estimado Rafael:

En relación a tu correo del pasado 26 de junio en el que solicitabas datos referentes a las obligaciones del ejercicio 2014, te informo que:

- 1.- Promalaga (excluido el Palacio de Ferias), ha realizado el pago de todas las facturas y obligaciones de fecha 2014 que estaban recogidas en su presupuesto de ese ejercicio y que fuesen exigibles a la fecha del presente informe.
- 2.- Promalaga (excluido el Palacio de Ferias), también ha realizado el pago del resto de obligaciones de fecha 2014 que no se recogían en su presupuesto y que fuesen exigibles a la fecha del presente informe.

Sin otro particular,

Un saludo,



Francisco Salas Marquez
Director Gerente

24

PORCENTAJE DE LA DEUDA VIVA DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS

ENTIDAD	DEUDA VIVA	DEUDA NO	DEUDA TOTAL A	INGRESOS	AJUSTES	INGRESOS A	INGRESOS
	DISPUESTA A	DISPUESTA A		CORRIENTES	INGRESOS	ELIMINAR	CONSOLIDADOS
	30/05/16	30/06/16	30/06/16				
EXCMO. AYUNTAMIENTO MALAGA	474.087.394,43	0,00	474.087.394,43	568.661.375,63	0,00	7.796.631,19	560.864.744,44
ORGANISMOS AUTONOMOS:	140.867.633,28	2.000.000,00	142.867.633,28	82.284.926,47	55.777.931,06	6.992.807,19	19.524.188,22
* Gerencia Municipal de Urbanismo:	38.604.984,56	0,00	38.604.984,56	30.472.943,45	21.304.031,41	3.004.384,85	6.164.527,19
* Instituto Municipal de la Vivienda:	99.637.648,70	0,00	99.637.648,70	17.083.991,93	4.638.989,77	3.988.422,34	8.456.579,82
* Centro Municipal de Informática:	0,00	0,00	0,00	9.857.433,59	9.855.915,44	0,00	1.518,15
* Fundación P. Pablo Ruiz Picasso:	0,00	0,00	0,00	2.707.929,98	2.096.892,46	0,00	611.037,52
* Patronato Botánico "Ciudad de Málaga":	0,00	0,00	0,00	1.695.584,08	1.343.440,00	0,00	352.124,08
* Instituto Mpal para la Formación y Empleo:	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	7.497.243,47	3.771.985,00	0,00	3.725.258,47
* Agencia Municipal de la Energía:	2.625.000,02	0,00	2.625.000,02	933.658,74	721.876,98	0,00	211.781,76
* Gestión Tributaria:	0,00	0,00	0,00	12.046.161,23	12.044.800,00	0,00	1.361,23
EMPRESAS MUNICIPALES:	0,00	0,00	0,00	42.446.895,93	30.871.631,29	0,00	11.575.364,64
* Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.:	0,00	0,00	0,00	6.550.583,53	3.219.571,60		3.330.991,93
* Empresa Municipal de Aguas, S.A.M.:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
* Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
* Empresa Mpal. Iniciativas y actividades empres. S.A.:	0,00	0,00	0,00	9.778.330,56	4.713.313,75		5.065.016,81
* Empres. Mpal. Limpieza y Parque del Oesla S.A.M.:	0,00	0,00	0,00	10.363.808,90	10.311.572,25		52.236,65
* Parque Cementerio de Málaga, S.A.:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
* Mas Cerca S.A.M.:	0,00	0,00	0,00	5.493.622,74	5.268.136,00		225.486,74
* Málaga Deporte y Eventos S.A.:	0,00	0,00	0,00	2.381.876,81	1.727.634,41		654.242,40
* Festival de Cine de Málaga e Iniciativas audio:	0,00	0,00	0,00	2.761.490,72	1.690.041,19		1.071.449,53
* Empresa M. de G. de Medios de Comunicación	0,00	0,00	0,00	1.719.784,61	1.492.213,56		227.571,05
* Sociedad Mpal. de Viviendas de Málaga:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
* F. Félix Revollo de Toro:	0,00	0,00	0,00	383.753,44	346.168,53		37.584,91
* F. Palacio Villalón:	0,00	0,00	0,00	3.013.664,62	2.102.880,00		910.784,62
IMPORTES CONSOLIDADOS:	614.955.027,71	2.000.000,00	616.955.027,71	693.403.198,03	86.649.462,36	14.789.438,38	591.964.297,30

CON LPGE 2013
DEUDA TOTAL

% DEUDA VIVA / INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS (según Base 25):	104,22%
% DEUDA VIVA / INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS (sin p.imos hipotecarios de Vivienda):	87,39%

NOTA: Los datos de los Ingresos consolidados del Ayuntamiento, Organismos y empresas municipales corresponden a la liquidación del año 2014.

No se incluyen Emasa, Parcarnesa, EMT y Sdad. Mpal. de Viviendas de Málaga al financiarse mayoritariamente con ingresos de mercado.

En la deuda del Ayuntamiento no se incluye la devolución de la PIE 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición final 31ª de la Ley 17/2012 de 27 diciembre de PGE para 2013.

La deuda de Promálaga no se incluye ya que por P.D.E. no la considera el Banco de España.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

FICHAS INVERSIONES

FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 DISTRITOS: 1, 2, 9 Y 11
 PAI2015-753 Plan de asfalto en distritos 1, 2, 9 y 11,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

00
 Programa 1550
 Económico 61900
 Plan de Actuación Municipal (PAM)
 235.000 €
 3 MESES
 40 AÑOS

Años		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos previstos									
Descripción del ingreso									
Reducción de gastos (3)									
Gastos de Mantenimiento (4)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1									
Capítulo 2									
Total Previsto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SE HAYA ADIUDICADO LA INVERSIÓN
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE INDEPENDIAMENTE DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A SEGUIR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado
 Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL	DISTRITO 2	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI2015-754 Plan de mejoras de pavimentación en aceras y calzadas en la calle Palmeras del Limonar, Pasarela del Paseo Marítimo y varias calles de El Palo en distrito 2.	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1550	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	185.000 €	
6	FINANCIACIÓN (Ayuntamiento)		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS	

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos previstos									
Descripción del ingreso									
Reducción de gastos (3)									
Gastos de Mantenimiento (4)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1									
Capítulo 2									
Total Previsto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADICIONADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENERGIAS Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE REFIERE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL PARTIDO Y ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A SEGUIR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Puertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
DISTRITO 3

PAI2015-755 Plan de mejoras en aceras y calzadas en las urbanizaciones Parque Virgínia, Parque del sur, Alegría de la Huerta, Parque de Málaga, y Avenidas Ramón y Cajal, Guerrero Strachan, y calle Jaime Serrano en distrito 3.

4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Orgánico	00
Programa	1550
Económico	61900
Plan de Actuación Municipal (PAM)	200.000 €

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

3 MESES

40 AÑOS

Años

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos previstos								
Descripción del ingreso								
Reducción de gastos (3)								
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1								
Capítulo 2								
Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABALDO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A SE DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABALDO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERS Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABALDO FIRMANTE REVITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEJORA

13 EL ABALDO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Coppejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

DISTRITO 4

PAI2015-756 Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en barriada Bailén y calle Argentinita en distrito 4.

4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Orgánico	00
Programa	1550
Económico	61900
Plan de Actuación Municipal (PAM)	200.000 €

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

3 MESES

40 AÑOS

9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos previstos									
Descripción del ingreso									
Reducción de gastos (3)									
Gastos de Mantenimiento (4)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1									
Capítulo 2									
Total Previsto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABALO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABALO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABALO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO SI ESTA MEMORIA

13 EL ABALO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal-Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
DISTRITO 5

PAI2015-757 Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en calle Gustavo Doré, Dr. Serratos, Galvez Moll y otras del distrito nº 5

4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Orgánico	00
Programa	1550
Económico	61900
Plan de Actuación Municipal (PAM)	200.000 €

5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN
FINANCIACIÓN (Agente Financiador)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS

9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)

Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos							
Descripción del ingreso								
Reducción de gastos (3)								
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1								
Capítulo 2								
Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABALO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABALO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABALO FIRMANTE FIRMA ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABALO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Copcejal-Delegado
Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO 6	
3	DEFINICIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI2015-758 Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en las calles Esperanto, Compositor Lehmborg Ruiz del distrito nº 6	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1550	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	200.000 €	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS	

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Años									
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10. EL ASESOR FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11. EL ASESOR FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12. EL ASESOR FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DE LA MEMORIA

13. EL ASESOR FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO O ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO 6, 7 Y 8	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI2015-759 - Plan de asfaltado en varias calles de los distritos 6, 7 y 8	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1550	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	220.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses	
		40 AÑOS	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)		

Años		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

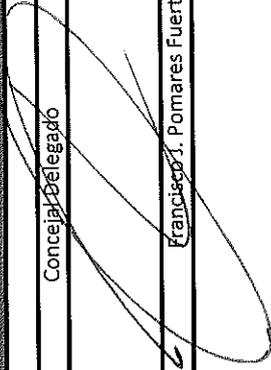
10 EL ABASO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A FIN DE DICIEMBRE DE 2015 SE PAYA ADJUBICANDO LA INVERSIÓN

11 EL ABASO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABASO FIRMANTE DEBE ANEJAR COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABASO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.:  Francisco Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL	DISTRITO 7	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI2015-760 - Plan de renovación de acerado en calle Villanueva del Trabuco y reparaciones en Luis Barahona de Soto y Bda. Dos Hermanas del distrito 7	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1550	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	200.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente: Contratador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN		
		3 MESES	
		40 AÑOS	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)		

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE REVITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuentes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL	DISTRITO 8	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI2015-762 - Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzada en calles Martín Fierro, Nuevo Acacias, Ambar, Guadalquivir y otras del	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1550	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	160.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente: mantenedor)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES	
		40 AÑOS	

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Años									
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADICIONADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE REVIENTE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFIGURACIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A CUMPLIR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO, U. ORGANIZ. ESPECIAL	DISTRITO 9	
3	DE NOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI2015-763 - Plan de mejoras de acerado y asfaltado en núcleo central barriada Campanillas distrito 9	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1550	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	160.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS	
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL - DETALLADO POR EJERCICIOS (2)		

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABASO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABASO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABASO FIRMANTE REFINTE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABASO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO O ORGANISMO ESPECIAL	DISTRITO 10	
3	DESIGNACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI2015-764 - Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en calles Andersen, Escritor Atienza Huertos y otras del distrito 10	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1550	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	200.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS	
9	PROTECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)		

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A SEÑ DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE PRESENTA ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL ABARIBADO Y ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A SECURETAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
DISTRITO 11

PAI2015-765 - Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en calles Quasimodo, Esquilo y caminos de parque Teatinos en distrito 11.

4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Orgánico	00
Programa	1550
Económico	61900
Plan de Actuación Municipal (PAM)	140.000,00

5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN

6 FINANCIACIÓN (Agente Financiador)

7 PLAZO DE EJECUCIÓN

8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)

9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)

Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos previstos								
Descripción del ingreso								
Reducción de gastos (3)								
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1								
Capítulo 2								
Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005 SE PAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE REVISTE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado
Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Distrito :1,2,3,4 y 5

PAI2015-766-Plan de obras de mejoras en iluminación del espacio público en los distritos 1,2,3,4 y 5.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Años									
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE REmite ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9. ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A DECORAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado
Francisco J. Pomares Fuertes

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Distrito: 6,7,8,9,10 y 11
 PAI2015-768-Plan de obras de mejoras en iluminación del espacio público en los distritos 6,7,8,9,10 y 11.

Orgánico 00
 Programa 1650
 Económico 61900
 Plan de Actuación Municipal (PAM)
 220.000 €
 3 meses
 20 AÑOS
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Años									
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REVITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Conejgal Delegado
 Fdo.: Franciscor. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Districtos: TODOS

PAI2015-779-PLAN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE EDIFICACIONES MUNICIPALES CON DAÑOS ESTRUCTURALES Y EN INSTALACIONES.

1 ENTIDAD

2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL

3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN

6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)

7 PLAZO DE EJECUCIÓN

8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)

9 PROYECCIÓN DE LOS BENEFICIOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)

Años

Ingresos previstos

Descripción del ingreso

Reducción de gastos (3)

Gastos de Mantenimiento (4)

Capítulo 1

Capítulo 2

Total Previsto

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A EL DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE REVISTE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
 2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL Distritos: TODOS
 3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN PAI2015-780-PLAN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE EDIFICACIONES MUNICIPALES CON DAÑOS EN FACHADAS Y CUBIERTAS.

4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
 Orgánico 00
 Programa 9330
 Económico 63200
 Plan de Actuación Municipal (PAM)
 5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN 202.081,20 €
 6 FINANCIACIÓN (Agente Financiador) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
 7 PLAZO DE EJECUCIÓN 3 MESES
 100 AÑOS

8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)
 9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos previstos									
Descripción del ingreso									
Reducción de gastos (3)									
Gastos de Mantenimiento (4)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1									
Capítulo 2									
Total Previsto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABACO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN
 11 EL ABACO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
 12 EL ABACO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
 13 EL ABACO FIRMANTE SE COMPROMETE A SEGUIR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado
 Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1. Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

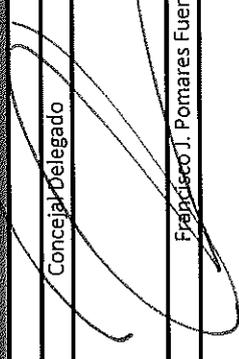
FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
DISTRITO Nº 2
PAI2015-527 - URBANIZACIÓN SAWA MARTINEZ 2ª FASE

1	ENTIDAD	
2	AREA, UNIDAD DE DISTRITO O ÓRGANO ESPECIAL	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
	Orgánico	00
	Programa	1550
	Económico	61900
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	93.792,00 €
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS MESES
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR PERÍODOS (2)	

Años		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN
 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITIRÁ ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado
 Fdo.: 
 Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
 DISTRITO Nº 1
 B2010-321 - URBANIZACIÓN BARCENILLAS - PINOSOL

1	ENTIDAD	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	
3	DE NOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
	Organico	00
	Programa	1550
	Económico	61900
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	208.400,00 €
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES
		40 AÑOS
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERARÁ LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL (DETALLADO POR EJERCICIOS (2))	

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADEUDADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO DE ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuentes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
 DISTRITO Nº 1
 PAI2015-790 - MEJORA DE LA PLAZA DE LA MARINA

1	ENTIDAD	
2	ÁREA, UNTA DE DISTRITO O ÓRGANO ESPECIAL	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
	Orgánico	00
	Programa	1550
	Económico	61900
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	240.498,74 €
6	FINANCIACIÓN (agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
7	PLAZO DE RECUPERACIÓN	TRES MESES
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)	

Años		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABACO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN
 11 EL ABACO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5.1)
 12 EL ABACO FIRMANTE REVISARÁ ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
 13 EL ABACO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Copcejal Delegado
 Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO O ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO Nº 3	
3	DESIGNACIÓN DE LA INVERSIÓN	PA12014-604 - RESTAURACIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CONTRA AVENIDAS Y ADECUACIÓN PARA USO PÚBLICO ARROYO ACEITEROS 2ª FASE	
4	ADSCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1720	
	Económico	60900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	334.197,24 €	
6	FINANCIACIÓN (agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS	
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)		

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADICIONADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A RESOLVER LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
 DISTRITO Nº 1
 PAI2015-711 - DEMOLICION INMUEBLE CALLE FERRANDIZ 4-6

1	ENTIDAD	
2	AREA, JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL	
3	DENOMINACION DE LA INVERSION	
4	APLICACION PRESUPUESTARIA	
	Orgánico	00
	Programa	9330
	Económico	63200
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	
5	IMPORTE DE LA INVERSION	33.000,69 €
6	FINANCIACION (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
7	PLAZO DE EJECUCION	TRES SEMANAS
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSION (1)	20 AÑOS

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Años									
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSION
 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5)
 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA COMPETICION DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSION EN EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO

Concejal Delegado
 Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
 DISTRITO Nº 7
 PAI2015-610 - REURBANIZACIÓN TRAMO DE PJE BILBAO Y MEJORAS DE CALLE ARGANDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1	ENTIDAD								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL								
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN								
4									
	Orgánico								
	Programa								
	Económico								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	23.463,04 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR PERÍODOS (2)								
	Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00							

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A SU DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN
 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
 12 EL ABAJO FIRMANTE REALIZA ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado
 Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO Nº 10	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PA2015-519 - MURO JUNTO AL CENTRO CIUDADANO - PARQUE ARTESANAL	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	9330	
	Económico	63200	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	23.777,08	
6	FINANCIACIÓN (agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	100 AÑOS	
9	PROTECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU CASO (2)		

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (S) LECTIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2	ÁREA/UNIDAD DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL	DISTRITO Nº 2	
3	DESIGNACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI2015-662 - MEJORA DRENAJE SUPERFICIAL EN CALLE RAFAEL PÉREZ ESTRADA	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
		Orgánico	00
		Programa	1550
		Económico	61900
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN		19.999,99
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (A)	40 AÑOS	
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)		

Años		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

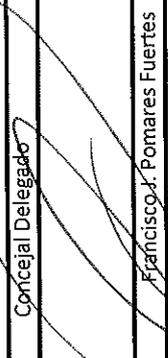
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12 EL ABAJO FIRMANTE REVIENTE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 DE ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.:  Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	DISTRITO Nº 2	
3	denominación de LA INVERSIÓN	PAI2015-663 - MEJORA DRENAJE SUPERFICIAL EN CALLE PRACTICANTE PEDRO ROMÁN	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1550	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	99.999,99	
6	FINANCIACIÓN (abono financiación)		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS	
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)		

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 10 EL ABALGO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN
- 11 EL ABALGO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABALGO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFIRMACIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABALGO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2	AREA, UNIDAD DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL	DISTRITO 8	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI2015-803 - Colector en calle Pascal tramo carretera Guadalmar y Loma de San Julián	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1610	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	225.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (A)	40 AÑOS	
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (B)		

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A SU DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES REFERIDAS A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENERGES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE BRINDARÁ ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO DE ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

EMASA

FICHAS INVERSIONES
FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS. DISTRITO MUNICIPAL Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO. FASE 1: RED DE BALDEO EN CALLES LA UNIÓN Y SANTA MARTA

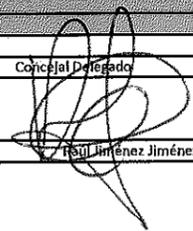
La red de baldeo de calle la Unión se encuentra ejecutada faltando solo el aporte de agua. Se proyecta la toma de agua del foso de bombeo de freático de la estación de Metro Santa Marta. Las instalaciones proyectadas, que se compondrán de bombas, conexiones, electricidad y automatización, serán capaces de suministrar agua a 12 kg/cm² de presión en los hidrantes de baldeo para las condiciones más desfavorables.

Con este proyecto conseguimos ahorrar en los servicios de limpieza ya que no será necesario desplazar a esta zona un camión de limpieza a presión, un conductor y dos peones. El baldeo a mano se realiza únicamente con un peón. Se estima que esta zona puede ser cubierta por un equipo con una dedicación de un cuarto de su jornada laboral.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA																					
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL																						
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	RED DE BALDEO LA UNION																					
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																						
	Orgánico																					
	Programa																					
	Económico																					
	Plan de Actuación Municipal (PAM)																					
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	67.235,00																					
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)																						
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES																					
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS																					
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																						
	Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del Ingreso																					
	Reducción de gastos (3)		14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00
	Gastos de Mantenimiento (4)		2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48
	Capítulo 1																					
	Capítulo 2																					
	Total Previsto	0,00	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN																						
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)																						
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																						
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO																						

Concejal Delegado



Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS. DISTRITO
MUNICIPAL Nº 1 CENTRO. FASE 6: RED DE BALDEO CUARTELES**

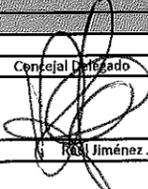
La red de baldeo de calle Cuarteles está parcialmente ejecutada faltando algunas conexiones y arreglos y la modificación de algunas picas que no puedan ser usadas por los servicios de limpieza. Con este proyecto pretendemos corregir estas deficiencias para que sea posible la puesta en marcha completa de esta red.

Con este proyecto conseguimos ahorrar en los servicios de limpieza ya que no será necesario desplazar a esta zona un camión de limpieza a presión, un conductor y dos peones. El baldeo a mano se realiza únicamente con un peón. Se estima que esta zona puede ser cubierta por un equipo con una dedicación de un cuarto de su jornada laboral.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA																					
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL																						
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	RED DE BALDEO CUARTELES																					
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																						
	Orgánico																					
	Programa																					
	Económico																					
	Plan de Actuación Municipal (PAM)																					
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	38.420,00																					
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)																						
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES																					
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS																					
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																						
	Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del Ingreso																					
	Reducción de gastos (3)		14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00
	Gastos de Mantenimiento (4)		2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48
	Capítulo 1																					
	Capítulo 2																					
	Total Previsto	0,00	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52	11.582,52
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN																					
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).																					
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																					
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO																					

Concejal Delegado



Raúl Jiménez Jiménez

Fdo.:

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS. DISTRITO MUNICIPAL Nº 1 PEPRI CENTRO. FASE 7: RED DE BALDEO A PRESIÓN LARIOS

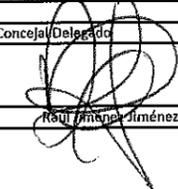
La calle Larios y sus aledaños cuenta con una red de baldeo pero con presión limitada a 10 kg/cm² (PN10) por el material de la tubería instalada lo que obliga a trabajar con presiones de 7 kg/cm² a su comienzo y de menos de 5 kg/cm² en la plaza de la Constitución. Estas presiones son insuficientes para realizar la limpieza de forma adecuada siendo necesario utilizar camiones de apoyo. Proyectamos una nueva red en PN25 y material adecuado y los nuevos equipos de mayor presión en la sala de bombeo (bombas, cuadros, automatismos, acometida,...). Esta red recibe el agua del freático que se filtra al aparcamiento de la Marina estando la sala de bombeo actual en junto a la entrada del paseo de la Alameda. La nueva red a presión se trazará por el interior del aparcamiento hasta el comienzo de calle Larios y una vez en superficie por el interior de los colectores de pluviales para evitar nueva obra civil en esta calle. Será necesario soportar la tubería en el interior del colector de forma que interfiera lo menos posible en su funcionamiento. Las nuevas picas se ubicarán en superficie en la vertical del colector de pluviales.

Con este proyecto conseguimos ahorrar en los servicios de limpieza ya que no será necesario desplazar a esta zona un camión de limpieza a presión, un conductor y dos peones. El baldeo a mano se realiza únicamente con un peón. Se estima que esta zona puede ser cubierta por un equipo con una dedicación de un medio de su jornada laboral. Al existir ya red de baldeo que sirve de apoyo al camión consideramos solo la mitad del ahorro.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA																					
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL																						
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	RED DE BALDEO A PRESIÓN LARIOS																					
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																						
	Orgánico																					
	Programa																					
	Económico																					
	Plan de Actuación Municipal (PAM)																					
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	260.160,00																					
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)																						
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES																					
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS																					
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																						
	Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del Ingreso																					
	Reducción de gastos (3)		14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00
	Gastos de Mantenimiento (4)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1																					
	Capítulo 2																					
	Total Previsto	0,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN																						
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)																						
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																						
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO																						

Concejal Delegado



Fdo.:

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS. DISTRITO MUNICIPAL Nº 7 CARRETERA DE CÁDIZ. FASE 3: RED DE BALDEO LA LUZ

Conectada a la red de baldeo de La Paz-Vistafranca, que se alimenta del depósito de Sixto, se proyectará una nueva red de baldeo en PN25 entre el último ramal de esta y la barriada de la Luz. Se ubicarán hidrantes de baldeo cada 50 metros y en las intersecciones de las calles. La presión de las actuales bombas garantizará 12 kg/cm² en la pica más desfavorable.

Con este proyecto conseguimos ahorrar en los servicios de limpieza ya que no será necesario desplazar a esta zona un camión de limpieza a presión, un conductor y dos peones. El baldeo a mano se realiza únicamente con un peón. Se estima que esta zona puede ser cubierta por un equipo con una dedicación de un medio de su jornada laboral.

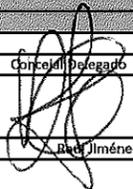
FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA																			
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL																				
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	RED DE BALDEO LA LUZ																			
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																				
Orgánico																				
Programa																				
Económico																				
Plan de Actuación Municipal (PAM)																				
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	448.000,00																			
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)																				
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES																			
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS																			

9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																					
Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Descripción del Ingreso																					
Reducción de gastos (3)		29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00
Gastos de Mantenimiento (4)		2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48
Capítulo 1																					
Capítulo 2																					
Total Previsto	0,00	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado



Fdo.: Rafael Jiménez Jiménez

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS. DISTRITO MUNICIPAL Nº 7 CARRETERA DE CÁDIZ. FASE 3: RED DE BALDEO SAN ANDRÉS

La red de baldeo de La Paz-Vistafranca se extenderá también a la barriada de San Andrés con hidrantes de baldeo cada 50 metros y presión de servicio de 12 kg/cm². El agua a utilizar proviene del depósito de Sixto cuyo aporte se reforzará con los freáticos que actualmente bombea Metro en las estaciones de los Guindos y Las Delicias.

Con este proyecto conseguimos ahorrar en los servicios de limpieza ya que no será necesario desplazar a esta zona un camión de limpieza a presión, un conductor y dos peones. El baldeo a mano se realiza únicamente con un peón. Se estima que esta zona puede ser cubierta por un equipo con una dedicación de un medio de su jornada laboral.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA																					
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL																						
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	RED DE BALDEO SAN ANDRÉS																					
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																						
	Orgánico																					
	Programa																					
	Económico																					
	Plan de Actuación Municipal (PAM)																					
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	448.000,00																					
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)																						
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES																					
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS																					
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																						
	Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del Ingreso																					
	Reducción de gastos (3)		29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)		2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48	2.917,48
	Capítulo 1																					
	Capítulo 2																					
	Total Previsto	0,00	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52	26.082,52

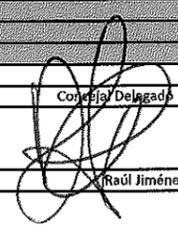
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN.

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).

12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Consejal Delegado



Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS. DISTRITO
MUNICIPAL Nº 2 MÁLAGA ESTE. FASE 3: RED DE BALDEO Y DÁRSENA
ECHEVARRÍA DEL PALO**

Este proyecto recoge una nueva red de baldeo en la barriada Echevarría del Palo. Para alojar los equipos de baldeo se recuperará la antigua estación de bombeo subterránea de aguas residuales ubicada en Echevarría el Palo. Será necesario acondicionar su depósito para almacenar agua no potable que provendrá del pozo ubicado en las antiguas cocheras de autobuses del Palo. Proyectamos una nueva traida de agua desde este pozo, el control de este pozo desde la estación (marcha y paro), la instalación de nuevos equipos de impulsión y la remodelación de los accesos. La red de baldeo partirá de esta estación compartiendo y contará con hidrantes de baldeo cada 50 metros y presión de servicio de 12 kg/cm². Los equipos de impulsión a la dársena se ubicarán también en esta estación y serán capaces de llenar una cuba de 10 m³ en 10 minutos. Desde esta dársena se dará servicio a los camiones de limpieza que actúan desde Pedregalejo hasta la Araña.

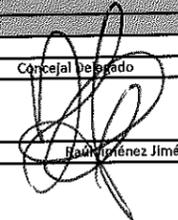
Con este proyecto conseguimos ahorrar en los servicios de limpieza ya que no será necesario desplazar a esta zona un camión de limpieza a presión, un conductor y dos peones. El baldeo a mano se realiza únicamente con un peón. Se estima que esta zona puede ser cubierta por un equipo con una dedicación de un medio de su jornada laboral. Además se espera un ahorro del 10% del coste de transporte en las cubas de limpieza de la red de saneamiento. Para el caso de la zona Este de Málaga estimamos un 40% del total de este contrato y esta dársena dará servicio, tal y como comentamos anteriormente, a un tercio de esta zona.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD		EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA																				
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		RED DE BALDEO Y DARSENA ECHEVARRIA DEL PALO-JABONEROS																				
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN																						
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																						
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		396.000,00																				
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)																						
7 PLAZO DE EJECUCIÓN		5 MESES																				
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		20 AÑOS																				
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																						
Años		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Ingresos previstos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Descripción del Ingreso																						
Reducción de gastos (3)			48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00	48.800,00
Gastos de Mantenimiento (4)			6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75	6.987,75
Capítulo 1																						
Capítulo 2																						
Total Previsto		0,00	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25	41.812,25

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado



Raúl Jiménez Jiménez

Fdo.:

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS. DISTRITO MUNICIPAL Nº 2 MÁLAGA ESTE. FASE 2: ACONDICIONAMIENTO PARA DÁRSENA DE CARGA EBAR BELLAVISTA

Este proyecto consiste en la remodelación de la antigua estación de bombeo de aguas residuales Bellavista, también denominada "La Pajarera", para convertirla en una dársena de carga de camiones cuba. Será necesario su acondicionamiento para almacenar agua no potable proveniente del ramal de riego del paseo Marítimo que toma agua del freático filtrado en el aparcamiento de la Marina. Proyectamos una toma a este ramal, la automatización del llenado del depósito para que solo detraiga agua de riego a determinadas horas de la noche, la instalación de nuevos equipos de impulsión dentro de la estación y la remodelación de los accesos. Los equipos de impulsión a la dársena serán capaces de llenar una cuba de 10 m³ en 10 minutos. Esta dársena dará servicio a los camiones de limpieza que actúan desde El Limonar hasta Pedregalejo.

Con este proyecto se espera un ahorro del 10% del coste de transporte en las cubas de limpieza de la red de saneamiento. Para el caso de la zona Este de Málaga estimamos un 40% del total de este contrato y esta dársena dará servicio, tal y como comentamos anteriormente, a un tercio de esta zona.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA														
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL															
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	DARSENA DE CARGA DE CAMIONES CUBA EN BELLAVISTA														
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA															
	Orgánico														
	Programa														
	Económico														
	Plan de Actuación Municipal (PAM)														
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	102.696,11														
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)															
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES														
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	12,5 AÑOS														
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)															
	Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso														
	Reducción de gastos (3)		19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00
	Gastos de Mantenimiento (4)		2.255,64	2.255,64	2.255,64	2.255,64	2.255,64	2.255,64	2.255,64	2.255,64	2.255,64	2.255,64	2.255,64	2.255,64	2.255,64
	Capítulo 1														
	Capítulo 2														
	Total Previsto	0,00	17.544,36												
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN															
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)															
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA															
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO															

Concejal Delegado



Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

FICHAS INVERSIONES

FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Memoria técnica preliminar

1 Denominación de la inversión

Equipamiento central de Servidores y Almacenamiento.

El proyecto consiste en la mejora de la capacidad de proceso y el almacenamiento de la Infraestructura centralizada, con la que se prestan los servicios de TI a la Corporación Municipal y a la ciudadanía.

El equipamiento centralizado está compuesto por Servidores, con una vida media de 6 años, por lo que es necesario mejorar el rendimiento, eficiencia energética, eficiencia de refrigeración, etc., de los mismos. Por otro lado, estos equipos están expuestos a averías más frecuentes, justamente debido a su antigüedad.

Asimismo, el equipamiento centralizado dispone de cabina de discos para el almacenamiento de los datos, siendo necesaria su ampliación, para abordar el crecimiento debido a nuevas aplicaciones y al aumento constante de los datos.

2 Aplicación Presupuestaria

Se adjunta archivo en Excel.

3 Importe de la Inversión y Financiación

El importe sería de 230,000 euros para adquirir:

- Ampliación Servidores, aproximadamente 15
- Ampliación mínimo 30 TB de cabina de discos existente

4 Mantenimientos

El en caso de ampliación de memoria, no supondrían ningún incremento de mantenimiento debido a que la cabina discos tiene su propio mantenimiento.

En el caso de los servidores tienen una garantía de 5 años que incluye su mantenimiento, y pasado ese tiempo no sería necesario dicho mantenimiento, puesto que en caso de avería sería solucionado con los medios propios del CEMI.

5 Plazo de ejecución

Diciembre 2015

6 Vida útil

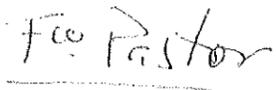
Ocho años de vida útil, según tablas aprobadas por el Pleno Municipal.

Málaga, 15 de julio de 2015

Conforme,



Fdo: David Bueno Vallejo
Gerente
Centro Municipal de Informática

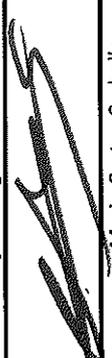


Fdo. Francisco Pastor Urbano
Jefe Sección de Sistemas
Dpto. Gestión de la Tecnología

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI)									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	(Introducir, en su caso, el nombre del Área, Junta de Distrito u Órgano Especial)									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	EQUIPAMIENTO CENTRAL DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
		Orgánico	00								
		Programa	491								
		Económico	62600								
		Plan de Actuación Municipal (PAM)									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN		230.000,00								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31-12-2015									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	8 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)										
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5) .										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Concejal Delegado



Fdo.: Mario Cortes Carballo

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



Memoria técnica preliminar

1 Denominación de la inversión

Equipamiento para la administración electrónica y modernización de los puestos cliente.

Adquisición de ordenadores personales, pantallas y portátiles para modernizar el parque informático municipal como soporte de los procedimientos de la Administración Electrónica.

El parque de ordenadores municipal tiene una vida media de 7 años, por lo que es necesario abordar su renovación para conseguir mejorar el rendimiento de los puestos cliente en los aspectos de capacidad de proceso y eficiencia energética de los equipos.

2 Aplicación Presupuestaria

Se adjunta archivo Excel.

3 Importe de la Inversión y Financiación

El importe sería de 230,000 euros para adquirir:

- 340 ordenadores personales con instalación
- 100 pantallas
- 35 portátiles

4 Mantenimientos

El equipamiento que se adquiere es para sustituir equipamiento similar que no tiene un mantenimiento específico y cuyas incidencias se cubre con las garantías ofrecidas por los adjudicatarios y si no existiesen con el personal del CEMI. Por lo que la inversión no supone un incremento de costes a futuro, más bien puede suponer un ahorro ya que los equipos nuevos sufrirán menos averías y al ser su capacidad de proceso superior, los tiempos de ejecución de tareas de los funcionarios municipales mejoraran.

5 Plazo ejecución

Diciembre 2015

6 Vida útil

Ocho años de vida útil, según tablas aprobadas por el Pleno Municipal.

Málaga, 15 de julio de 2015

Conforme,


Fdo. David Bueno Vallejo
Gerente
Centro Municipal de Informática


Fdo. Agustín Porrás Leal
Jefe Dpto. Gestión del Servicio

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA (CEMI)							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	(Introducir, en su caso, el nombre del Área, Junta de Distrito u Órgano Especial)							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	EQUIPAMIENTO PARA ADMINISTRACION ELECTRONICA EN EL AYTO DE MALAGA							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	491							
	Económico	62600							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	230.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31-12-2015							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	8 años							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Concejal Delegado



Fdo.: Mario Cortes Carballo

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

PARQUE CEMENTERIO

FICHAS INVERSIONES

FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

INFORME RELATIVO A LAS INVERSIONES SOSTENIBLES A REALIZAR EN EL
CEMENTERIO HISTORICO DE SAN MIGUEL

1º.- Reparación de la cubierta del Panteón a la memoria de Manuel Agustín Heredia, reconstruyendo las zonas afectadas, consolidando y sellando juntas y grietas para asegurar las piedras que la componen. Trabajos a realizar en la hilera superior, intermedia e inferior, en la cornisa, en el basamento de la cúpula y en el entablamento.

2º.- Puerta de la capilla: desmontar, recuperar los tableros deteriorados, decapar, arreglar herrajes, tratamiento de carcoma y reparación del bastidor.

3º.- La cúpula de la capilla: formación de un canalón de cornisa para la recogida de aguas, saneado de los enfoscados y llagueado, lijado y preparado de las zonas desmoronadas, formación de bajantes.

4º.- Modulo de nicho municipal: picado y saneado de tableros y caballetes, demolición de la cubierta y recuperación de la misma con solado y refuerzo de la cornisa del módulo. Refuerzo y reparación de las fachadas laterales.

El importe total de los trabajos será 65.000 euros

Málaga, 10 de julio de 2015.
Jefe de Mantenimiento de Parcemasa



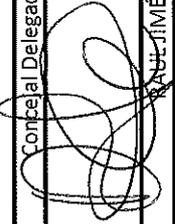
Fdo. Francisco. Gálvez Jiménez.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	PARCEMASA	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
		Orgánico	00
		Programa	3361
		Económico	68200
		Plan de Actuación Municipal (PAM)	9000
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	65.000,00	
6	FINANCIACIÓN (agente financiador)	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN		
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)		
	Años	2015	2016
	Ingresos previstos	0,00	0,00
	Descripción del ingreso	0,00	0,00
	Reducción de gastos (3)	0,00	0,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00
	Capítulo 1	0,00	0,00
	Capítulo 2	0,00	0,00
	Total Previsto	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN		
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)		
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA		
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO		

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concejal Delegado



RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. SALIDA 227/2015
FECHA 13 JUL. 2015
N.º Doc. 459449/2015

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. ENTRADA 247/2015
FECHA 13 JUL. 2015
N.º Doc. 459449/2015



Ayuntamiento de Málaga
Dirección Cementerio histórico de San Miguel

Nº doc. 2015/459449

Descripción de los trabajos a realizar a cargo de las inversiones sostenibles

Los trabajos de restauración y recuperación del Cementerio Histórico de San Miguel continúan sin pausa desde hace unos años, para devolver a su estado primitivo no solo los panteones de propiedad particular a cargo de sus propietarios, sino aquellos edificios que pertenecen al Ayuntamiento de Málaga y que es necesario rehabilitar.

Hay problemas urgentes que necesitan una actuación inmediata como la cúpula de la capilla que tiene pendiente de ejecutar la recogida de aguas pluviales y cuya carencia ocasionó, en el invierno del 2014, que el agua de lluvia que caía sin control sobre el tejado de la sacristía rompiera su tejado, así como el falso techo del interior cuya restauración acababa de completarse. El invierno se acerca y este contratiempo puede volverse a repetir si no lo remediamos antes.

Asimismo la puerta de la capilla está a punto desplomarse y no se puede abrir sin peligro de derrumbe por lo que también requiere una reparación urgente.

También uno de los módulos de nichos municipales que tiene las cornisas a punto de derrumbe así como la techumbre y las fachadas en malas condiciones por lo que exige solucionarlo cuanto antes.

Y por último y no menos importante, hay que reparar urgentemente la cubierta del panteón Heredia, panteón actualmente sin herederos conocidos después de la renuncia notarial del último familiar que pretendía tener derechos sobre el mismo, y que presenta graves y múltiples patologías con grave peligro de desplome. Conviene recordar que en su interior, y naturalmente en máximo peligro, están las esculturas de Bartolini, cuya autoría se ha descubierto últimamente y que tenemos la obligación de preservar.

Málaga, 10 de julio de 2015.

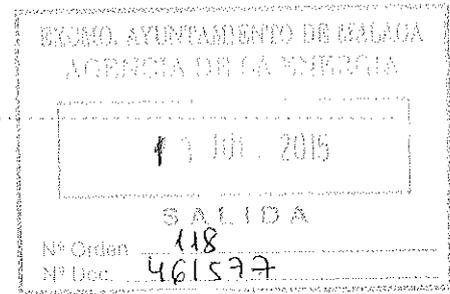
La Directora del Cementerio Histórico de San Miguel,

Araceli González Rodríguez.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

FICHAS INVERSIONES

FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES



Adjunto remite Memoria económica sobre inversiones financieramente sostenibles. Instalación de alumbrado público autosuficiente, con conectividad para difusión de contenidos digitales en la ciudad de Málaga, así como la ficha técnica correspondiente junto con el pliego de condiciones técnicas relativas a la citada inversión, para el trámite que a la misma le corresponda.

Málaga, a 13 de julio de 2015

El Secretario Delegado de la
Agencia M. de la Energía

Fdo. Samuel Rodríguez Martínez

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General del Área de Economía y Presupuestos.
Ayuntamiento de Málaga



Asunto: Memoria económica sobre inversiones financieramente sostenibles. Instalación de alumbrado público autosuficiente, con conectividad para difusión de contenidos digitales en la ciudad de Málaga

En relación con el asunto reseñado, se informa lo siguiente:

1. El R. Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero incorpora una disposición adicional, la decimosexta, al TR de la Ley reguladora de la HL, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulando las "Inversiones financieramente sostenibles".
2. Sobre la base de la citada disposición adicional, esta Área, propone se lleve a cabo la inversión que se detalla en la ficha adjunta, entendiéndose que la misma, cumple con los requisitos previsto en la legislación expuestas, dado que:

- Además de encontrarse la Corporación al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el gasto previsto se encuentra dentro del programa 165. Alumbrado Público.
- El importe del mismo incluido el IVA, asciende a 303.123,15 €, y, no supone incremento alguno en los Capítulos 1 y 2 del estado de gastos vinculados al proyecto de inversión, se prevé dos años de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria del contrato y el mantenimiento posterior por personal propio, sin que se incremente el gasto en el Capítulo I.
- La vida útil que se prevé es superior a cinco años.
- El gasto es imputable al Capítulo 6 del estado de gastos, en concreto, su imputación corresponde a Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (609).
- La inversión prevista, permite el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación, previéndose, que una vez en funcionamiento, producirá una reducción de gastos por un importe total anual de 2.330,00 €, dicho importe, se sustenta sobre la base del siguiente cálculo:

Nº de unidades a instalar:	57 uds.
Horas anuales de encendido :	4120 h.
Disminución media de potencia de las lámparas de alumbrado público:	60 W.
Ahorro anual en el consumo por cada una de las 57 uds:	247,20 Kwh/año.
El ahorro anual en el consumo del total de las 57 uds:	14,090,40 Kwh/año
Precio medio del kwh:	0,13 €
Impto. Especiales de electricidad sobre la facturación de la electricidad consumida:	5,11%
IVA	21,00%
Ahorro anual total:	2.329,74 €



- El plazo de ejecución del presente proyecto de Instalación de alumbrado público autosuficiente, con conectividad para difusión de contenidos digitales en la ciudad de Málaga, es de cuatro meses, por lo que estará realizada antes de la finalización del ejercicio.
3. Por todo ello, y estimando, que el presente proyecto de gastos reúne los requisitos exigidos para ser considerado inversión financieramente sostenible, proponemos el informe favorable de la Intervención General, que con su superior criterio, estimará lo más conveniente para la Corporación.

Málaga, 13 de julio de 2015
El Jefe del Departamento de R.
Interior de la Agencia M. Energía.



Fdo. Samuel Rodríguez Martínez.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Conforme:
El Tte. Alcalde Delegado del Área
de Innovación y Nuevas Tecnologías

Fdo. Mario Cortés Carballo



NUEVAS TECNOLOGÍAS

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General del Área de Economía y Presupuestos.
Ayuntamiento de Málaga

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1. ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA												
2. ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGÍAS												
3. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Instalación de alumbrado público autosuficiente, con conectividad para difusión de contenidos digitales en la ciudad de Málaga												
4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA													
	Orgánico	36											
	Programa	1651											
	Económico	60900											
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9000											
5. IMPORTE DE LA INVERSIÓN		303.123,15											
6. FINANCIACIÓN (agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA												
7. PLAZO DE EJECUCIÓN		4 MESES											
8. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		10 AÑOS											
9. PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)			2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	Ingresos previstos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso												
	Reducción de gastos (3)		2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00
	Gastos de Mantenimiento (4)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto		0,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00	2.330,00

10. EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11. EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)

12. EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9. ESTA MEMORIA

13. EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Fdo.:  Concejala Delegada

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios NUEVAS TECNOLOGÍAS

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



***Memoria Técnica para la elaboración de las
condiciones de contratación del proyecto de
instalación de alumbrado público autosuficiente,
con conectividad para difusión de contenidos
digitales en la ciudad de Málaga***



1. ANTECEDENTES, OBJETO Y CONDICIONES GENERALES.

Para las instalaciones de alumbrado público existentes se han desarrollado, en el campo del ahorro energético, proyectos para la dotación de equipos para la reducción del consumo eléctrico acomodando la intensidad luminosa y tele gestionando los cuadros eléctricos correspondientes.

En el actual entorno de “ciudad inteligente”, y en el contexto del Laboratorio Urbano de Málaga, es necesario dar un paso más en el campo del alumbrado de la ciudad.

Del mismo modo, se hace imprescindible que los vecinos de la ciudad y sus visitantes conozcan las actuaciones que su Ayuntamiento ejecuta en el campo de la Energía y de las Nuevas Tecnologías. Para ello, se ha analizado el estado del arte y se ha comprobado que existen productos que cubren los dos aspectos de forma simultánea.

En el interés que tiene este Ayuntamiento de adoptar las medidas que lleven a una disminución del consumo energético y el acercamiento a las personas de las actuaciones municipales es por lo que se redacta este pliego, que servirá de base para la contratación del proyecto para el suministro y la colocación de equipos autónomos de alumbrado multifuncionales (en adelante EAAM) en la vía pública.

1.1 DURACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una duración de cuatro meses.

1.2 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS

En el presente proyecto existe un presupuesto de 250.515,00€ € de base imponible, más 52.608,15 € correspondientes al 21% de IVA, que hace un total de **303.123,15 €**. Se entiende incluido en este presupuesto total los gastos generales y el beneficio industrial.

Los precios de este pliego son precios de mercado. Se prevé su imputación a la aplicación presupuestaria 36.1651.60900 PAM 9000, una vez se apruebe por la Corporación el correspondiente expediente de modificación de créditos correspondiente a las inversiones financieramente sostenibles.



2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN.

La obra consistirá en la instalación de equipos EAAM en la vía pública, según lo indicado en el Anexo I (listado y plano de ubicaciones), con adaptación al sistema de Open Data municipal. Si en alguno de los centros de mando que aparecen en el listado adjunto de este pliego de condiciones, se determinase por el responsable del contrato que no es viable la instalación del EAAM por que las condiciones a la fecha de elaboración del proyecto hayan cambiado, se le indicará desde el responsable del contrato al adjudicatario los centros de mando perteneciente a la titularidad municipal donde realizar la instalación.

El adjudicatario está obligado a la colocación de estos equipos sin perjudicar el servicio de alumbrado público municipal, es decir no podrá afectar ninguna noche al encendido habitual del alumbrado..

Del mismo modo, los equipos dispondrán de los requisitos de montaje y seguridad legalmente exigibles.

2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR

El EAAM debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
ELEMENTO TÉCNICO	
<i>leds (W)</i>	9
<i>lumen</i>	830
<i>solar panel (Wp) Silicio Monocristalino</i>	100
<i>batería</i>	LiFePO4
<i>Capacidad de la batería (Wh)</i>	480
<i>Capacidad de la batería (Ah)</i>	40
<i>battery units 3,2v</i>	4
<i>voltage (V) Leds</i>	3,1
<i>voltage (V) HardWare</i>	5
<i>Memory (Gb)</i>	32
<i>Telegestion de información y monitorización</i>	3G/4G/WiFi
<i>Autonomy Cloudy (d)</i>	3



battery cycles	2000-3000
T°C max. Battery	70
colour temperature (°K)	6000-6500
weight aprox (kg)	25
Grado de protección IP	IP 65
Materiales	Aluminio anodizado y Resina de poliéster con fibra de vidrio
Esmaltado	Gel - Coat
BÁCULO	
Altura	3,20 m
Acabado	Acero lacado
Cargador USB 5v	4 puertos
Instalación	Sobre basamento prefabricado
Peso	aprox. 50 Kg
BASAMENTO	
Materiales	Hormigón Blanco
Altura	0,60 m
Diámetro	1 m
Peso	925 Kg
NORMAS CE	
Compatibilidad Electromagnética de la directiva R&TTE	EN 301 489-1(1.9.2) & EN 301 489-1-17(2.2.1)
Seguridad de la Directiva de Baja Tensión	EN 60950-1:2006
Compatibilidad Electromagnética de la Directiva de EMC	EN 55015:2013 & EN 61547:2009
Seguridad de la Directiva de Baja Tensión	EN 62493:2010

El EAAM deberá tener la posibilidad de las lecturas estadísticas tele gestionadas para el enlace en el servicio Open Data municipal.

2.3 CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LOS EQUIPOS A INSTALAR

1. El hito EAAM caracterizado por ser energéticamente autónomo y alimentado mediante energías renovables, que proporciona a otros dispositivos móviles digitales acceso, mediante una conexión WI-FI, a un servidor de páginas de hipertexto con información y contenidos digitales, implementado en el mismo



2. *dispositivo (a modo de “servidor WEB” local), sin necesidad de conexión a Internet.*
3. *El EAAM puede integrar cualquiera de los siguientes elementos adicionales u opcionales:*
 - *Sistemas de iluminación local.*
 - *Sistemas de alimentación y recarga de dispositivos móviles, eléctricos o electrónicos.*
 - *Sistemas de comunicación de telefonía móvil de datos.*
 - *Sistemas de tele-vigilancia mediante cámaras web.*
 - *Sistemas de monitorización de parámetros ambientales, temperatura, presión, humedad, nivel de radiación ultravioleta.*
 - *Sistemas de vigilancia anti-incendios mediante la detección de humos.*
 - *Sistema de monitorización de la humedad del suelo mediante redes de sensores distribuidos.*

El esquema funcional completo del EAAM es el que se indica en la figura 1, donde se muestran los bloques principales constituyentes del equipo.

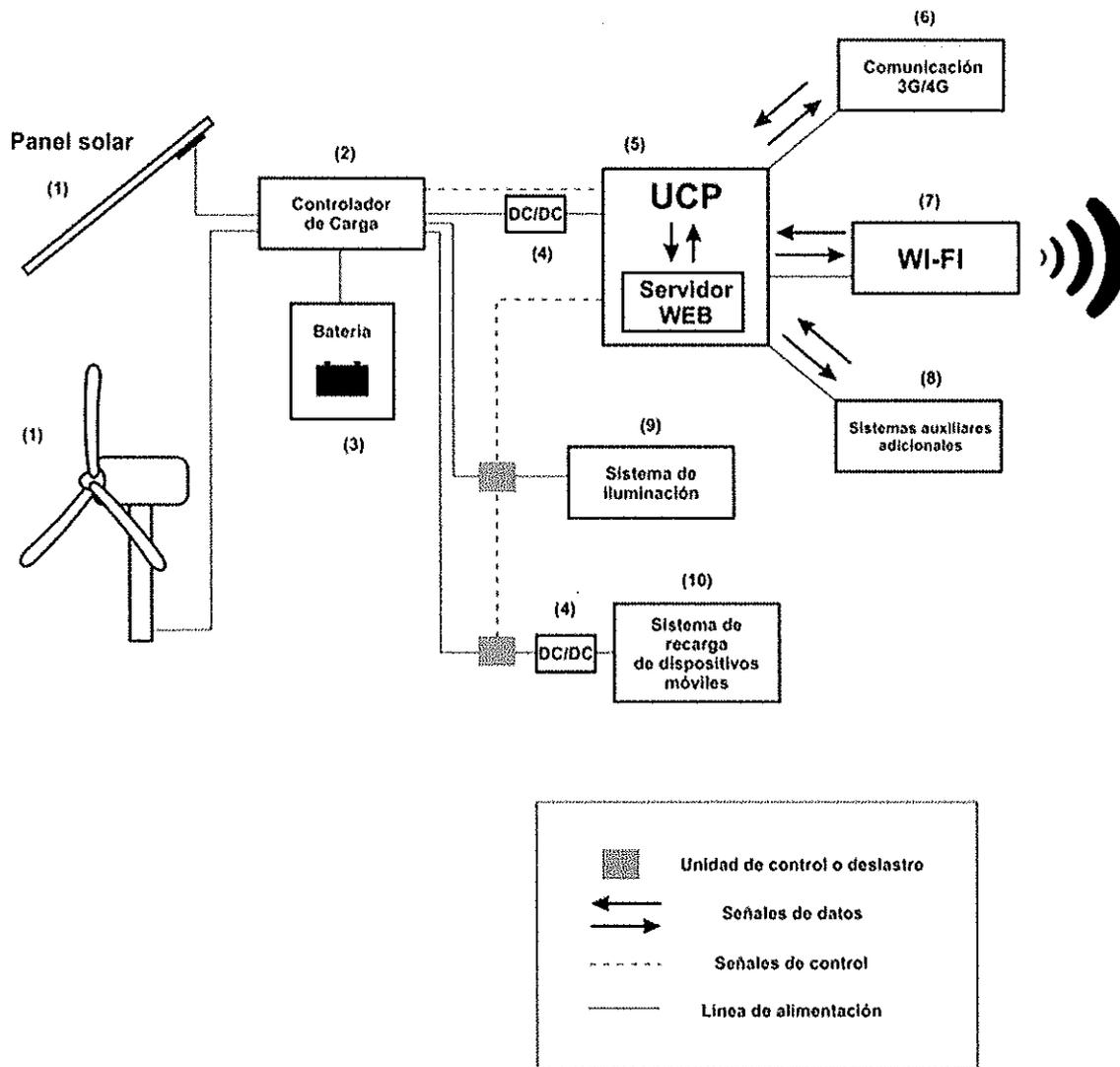


FIG. 1

En esta figura se representan: El "sistema de alimentación autónomo mediante energías renovables" formado por un módulo fotovoltaico y/o mini-aerogenerador (1), controlador de carga (2), batería (3), y módulos de adaptación de tensión (4). La unidad central de proceso (5) que alberga el servidor web local y se encarga del procesado de los datos, y del control de los módulos de comunicaciones (6), WIFI (7), así como del de los módulos auxiliares adicionales (8) que pueden incluirse, como cámaras, sensores, etc. El sistema de iluminación local exterior (9), encargado de encender focos luminosos de señalización y alumbrado cuando la luz ambiental no es suficiente. El sistema de recarga para dispositivos móviles (10) que presenta una interfaz de conexión estándar USB y/o inducción.



En este pliego, las exigencias funcionales mínimas son:

- Autosuficiencia eléctrica
- Conectividad mediante Wi-fi
- Recarga de dispositivos móviles
- Información turística, marketing de proximidad
- Iluminación
- Geolocalización

2.4 CARACTERÍSTICAS DE TELECOMUNICACIONES DE LOS EQUIPOS A INSTALAR

El dispositivo posee los elementos necesarios para la generación de una red Wifi “spot”, lo que permite al usuario acceder, de forma gratuita, a una web donde podrá disfrutar de contenidos exclusivos del entorno. Dicha red tendrá un radio de acción de 50 metros. Los contenidos se actualizarán según demande el cliente, y por medio de la red 3G/4G, lo que proporciona agilidad, funcionalidad en los contenidos, y actualización desde la distancia. El sistema incorpora un geo localizador por medio de GPS, que nos indica la posición exacta del dispositivo.

Es esencial garantizar que la conexión WFI NO PERMITA el acceso a internet de los usuarios, de forma que estamos ante un portal cautivo. Este punto es clave para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de telecomunicaciones para los Ayuntamientos y demás entes públicos.

REPLANTEO PREVIO.

El Director de la obra, o persona que designe, hará sobre el terreno el replanteo general estableciendo las señas necesarias para que con auxilio de los planos, pueda el adjudicatario ejecutar debidamente el trabajo. Será obligación del Contratista comprobar si existen servicios afectados o en caso de no quedar claro, solicitar a las empresas correspondientes los datos para localizar y no dañar las infraestructuras que pudieran verse afectadas.



ANEXO I: LISTADO Y PLANO DE UBICACIONES

ZONA CASCO HISTORICO

- 1 Ayuntamiento de Málaga - bajada escalera junto a punto de información**
- 1 Teatro Romano - mirador anfiteatro**
- 1 Plaza de la Merced junto a Plaza María Guerrero**
- 1 Teatro Cervantes**
- 1 Entrada Calle Larios - junto punto de información**
- 1 Plaza de la constitución - junto a Banco de Santander y Bankia**
- 1 Plaza de la Marina - zona oficina de turismo**
- 1 Plaza del Siglo - intersección con calle Granada**
- 1 C/ Molina Lario, 14**
- 1 C/ Císter, 3 entrada del parque**
- 1 Plaza Jesús Castellanos**
- 1 Plaza Uncibay**
- 1 Tribuna de los pobres - Carretería**
- 1 Alcazaba Miradores**
- 1 Gibralfaro Miradores**

ZONA PUERTO - MALAGUETA

- 1 Plaza Paseo de la Farola - entrada Muelle 1**
- 1 Paseo La Farola - salida final Muelle 1**
- 1 La Malagueta - zona La Moraga**
- 1 C/ Cervantes, 1 - Plaza de Toros**

ZONA CENTRO

- 1 Avda de Andalucía conexión Armengual de la Mota**
- 1 Estación María Zambrano**
- 1 Larios CENTRO**
- 1 Entrada SOHO por Manuel Heredia**
- 1 Alameda de Colón esquina Alameda Principal**
- 1 Plaza de Mena**
- 1 Puente de la Esperanza**
- 1 Estadio de la Rosaleda**

PLAYAS

- 1 Baños del Carmen**
- 3 Pedregalejo**
- 1 Palo**
- 1 Candado**
- 4 Misericordia**
- 1 Museos de Tabacalera**

PARQUES

- 2 La Laguna**
- 1 Oeste**



1 Huelin

1 El Morlaco

ZONA CARLOS HAYA

1 Ciudad Deportiva de Carranque

ZONA MARTIN CARPENA

1 Pabellón

1 Centro de Natación

1 Zona Parque

AREA EXTRARRADIO - PERIURBANA

2 Teatinos

3 Facultad

1 Zona Aeropuerto

1 Puerto de la Torre - Lope de Rueda, 102

1 Campanillas - Posada acceso PTA

1 Churrana - Camino de los ingleses

1 Jardín Botánico

1 Parque de la Concepción

Total Ubicaciones: 57



ANEXO II: LISTADO DE INSTALACIONES Y PRESUPUESTO

- PROPUESTA DE SUMINISTRO:

CONCEPTO	€
SUMINISTRO DE PUNTO SOLAR 100Wp o Farola "Maestro" con LUZ 900 lux + WIFI + GPS + 3G + capacidad para DOBLE cargador USB + 32Gb contenidos Multimedia. Incluyendo Mantenimiento, gestión de contenidos, mejora continua y explotación 2 años.	3.975,00
Unidad de Báculo o poste de acero galvanizado 4m de altura, opción color, con cargador DOBLE puerto USB integrado, hasta 16cm diámetro, y basamento circular de hormigón de 1m de diámetro con placa de anclaje	420,00

57 unidades X 4.395,00 € 250.515,00 €

21% IVA 52.608,15 €

TOTAL 303.123,15 €

Total: 57 unidades

PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE
MÁLAGA

FICHAS INVERSIONES

FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES



Palacio de Ferias
y Congresos
de Málaga

Trade Fairs and Congress Center of Málaga

La Directora General

SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

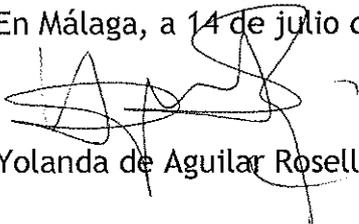
Adjunto al presente documento, las fichas e informes correspondientes a la solicitud de remanente de inversión para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

La solicitud total de fondos asciende a ciento treinta y cuatro mil euros (134.000 €), que se detallan a continuación:

HVLS calefacción hall	11.000 €
Iluminación LED hall	15.000 €
Actualización red WiFi	4.000 €
Cableado FIBRA/XTP/SONIDO auditorio	7.000 €
Techos acústicos salas multiusos	8.000 €
Aseguramiento de mármol en paramentos	18.000 €
Adecuación visera entrada	71.000 €
TOTAL	134.000 €

A nuestro entender, las solicitudes se ajustan a los parámetros establecidos en la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Ley 2/2014 de 21 de febrero, para las inversiones financieramente sostenibles.

En Málaga, a 14 de julio de 2015



Yolanda de Aguilar Rosell



INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: INSTALACIÓN DE VENTILADOR HVLS EN HALL PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO TÉRMICO EN PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

OBJETO DE LA INVERSIÓN: la principal queja de nuestros clientes en invierno es el frío. Se han tomado a largo de la vida del edificio continuadas medidas con el fin de mejorar esta carencia. En el hall se ha medido una estratificación muy elevada en invierno y una de las medidas a adoptar más económicas es la instalación de grandes ventiladores que permiten romper la estratificación del aire caliente y homogeneizar la temperatura en el hall. Se trata de un ventilador de grandes dimensiones (4,5 metros), que se queda fijo en el techo de la instalación, no recuperable para usos en ubicaciones diferentes. La valoración de esta inversión, más que en términos económicos, debe hacerse con la vista puesta en la mejora de la calidad de servicio para los clientes del Palacio de Ferias, que redunda en mayor negocio a medio plazo.

IMPORTE INVERSIÓN: 11.000 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS: la reducción de gastos de consumo prevista es de un 10% sobre el precio de Kw/hora, con una estimación de 1.000 horas anuales de uso, supondría un menor coste de 1.815 euros anuales.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: se estima un coste anual de mantenimiento de 400 € de climatización (capítulo 2).

Tanto en el cálculo de la reducción de gastos como en el cálculo de los costes de mantenimiento, no se ha capitalizado incremento de IPC, ni la evolución del coste eléctrico, para hacer una estimación lo más simple posible.

TOTAL REDUCCIÓN GASTOS-GASTOS MANTENIMIENTO: el efecto neto en la cuenta de resultados será un menor gasto de 1.415 euros anuales, según las hipótesis consideradas, y que se adjuntan en el documento adjunto elaborado por el Director de Instalaciones.

REDUCCIÓN TOTAL GASTOS: 28.300 euros.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 20 años.

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 7,77 años.

Se adjunta al presente informe, el informe con los cálculos elaborado por el Director de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

En Málaga, a 14 de julio de 2015

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD: Palacio de Perlas y Congreso de Mérida
 2 ÁREA/JUNTA DE DESTRETO/LÓGANO ESPECIAL: Área de Innovación y Nuevas Tecnologías
 3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN: Instalación K156 en Hall principal (Ventilador MASONL106)

4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Orzánico 933
 Programa 6700
 Exercicio
 Órgano de Asesoría Municipal (PAM)
 5 IMPORTE DE LAS INVERSIONES: 11.000,00
 6 FINANCIACIÓN (Legajo/Manejabilidad)
 7 PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses
 8 VIGENCIA DE LA INVERSIÓN: 21 años

Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
	Ingresos previstos																						
Descripción del Ingreso																							
Reducción de gastos (1)	0,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	
Gastos de financiamiento (4)	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
Capítulo 1																							
Capítulo 2																							
Total Previsto	0,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	1.415,00	

10 EL ABONO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 SE PAGA POR CUOTAS LAS INVERSIONES.
 11 EL ABONO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE ANTES DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
 12 EL ABONO FIRMANTE DEBE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA LA INVESTIGATIVA DE LOS GASTOS REALIZADOS PARA LA CONSECUENCIA DE LA CONSECUCIÓN DEL BIEN DESTINADO A ESTA INVERSIÓN.
 13 EL ABONO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO.

Concejala Delegada
 Fdo: Mario Cortés Daballo

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
 (2) Deberán ofrecerse tantos años como fueran necesarias, coincidente con su vida útil.
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios.
 (5) Solo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes.



**INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: INSTALACIÓN ILUMINACIÓN LED HALL
PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA**

OBJETO DE LA INVERSIÓN: continuar con el plan de adaptación de las instalaciones del Palacio de Ferias a los compromisos adquiridos con la certificación ISO 50001, en gestión energética. Con esta partida se pretende sustituir toda la iluminación del hall de entrada por iluminación Led. La valoración de esta inversión, por tanto, más que en términos económicos, debería ser valorada por la necesidad de mantener el compromiso adquirido por el Palacio de Ferias y por el Ayuntamiento de Málaga, por el desarrollo y crecimiento sostenible y la gestión responsable del consumo energético.

IMPORTE INVERSIÓN: 15.000 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS: la reducción de gastos de consumo es de 0,2 € por Kw/hora. Con los cálculos y los datos que se manejan en la actualidad, se estima un consumo anual de 3000 horas (300 días de uso anual x 10 horas/día). Por otro lado, supone un ahorro en repuestos de 158 euros anuales.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: se estima un coste anual de mantenimiento de 50 € de mano de obra de la empresa de mantenimiento (capítulo 2), y 15,8 € anuales de repuestos. Lo que supone un total de 65,80 € anuales.

TOTAL REDUCCIÓN GASTOS-GASTOS MANTENIMIENTO: el efecto neto en la cuenta de resultados será un menor gasto de 692,50 euros anuales, según las hipótesis consideradas, y que se adjuntan en el documento adjunto elaborado por el Director de Instalaciones.

REDUCCIÓN TOTAL GASTOS: 11.544 euros.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 16,67 años. En realidad, se ha convertido a años, pero la vida útil de la inversión son 50.000 horas de durabilidad. Por tanto, durará más o menos años en función de la utilización que se haga de la misma. En el cálculo se ha sido muy conservador, pues el hall está encendido muchas horas al día, si bien, no hay que perder de vista este punto de la durabilidad a la hora de valorar la idoneidad de la inversión.

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 19,78 años.

Se adjunta al presente informe, el informe con los cálculos elaborado por el Director de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

En Málaga, a 14 de julio de 2015


Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización



INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: AMPLIACIÓN RED WIFI PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

OBJETO DE LA INVERSIÓN: cubrir la creciente demanda de los clientes, expositores, visitantes y congresistas, que solicitan cada vez mayor cobertura wifi. Este edificio fue pionero en la instalación de puntos wifi, y es necesario mantener esta ventaja competitiva respecto a otros recintos, y cubrir expectativas de nuestros clientes. Consiste en la instalación de tres nuevos puntos fijos en posiciones estratégicas, con el fin de evitar el montaje provisional de puntos, con el consiguiente ahorro de costes y mejora de la imagen y valoración de nuestros clientes.

IMPORTE INVERSIÓN: 4.000 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS: la reducción de gastos está ligada a la reducción de los montajes provisionales que se han tenido que hacer para satisfacer la demanda, que, según datos de 2013 y 2014, han sido de 15 anuales utilizando medios propios y 2 anuales, utilizando alquiler de equipos. Ello supone un menor coste anual de 1.900 euros.

GASTOS DE MANTENIMIENTO: se estima un coste anual de mantenimiento de 300 € de mano de obra de la empresa de mantenimiento (capítulo 2).

Tanto en el cálculo de la reducción de gastos como en el cálculo de los costes de mantenimiento, no se ha capitalizado incremento de IPC, ni la evolución del coste eléctrico, para hacer una estimación lo más simple posible.

TOTAL REDUCCIÓN GASTOS-GASTOS MANTENIMIENTO: el efecto neto en la cuenta de resultados será un menor gasto de 1.600 euros anuales, según las hipótesis consideradas, y que se adjuntan en el documento adjunto elaborado por el Director de Instalaciones.

REDUCCIÓN TOTAL GASTOS: 8.000 euros.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 5 años.

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 2,5 años.

Se adjunta al presente informe, el informe con los cálculos elaborado por el Director de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

Málaga, a 14 de julio de 2015

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Palacio de Ferias y Congresos de Málaga	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Innovación y Nuevas Tecnologías	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Ampliación Red WIFI	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico		
	Programa	933	
	Económico	62600	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	4.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	5 años	

PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Años									
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	158,33	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	25,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	133,33	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00

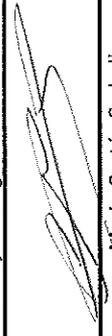
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).

12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.: 

Mario Cortés Carballo

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: CABLEADO FIBRA /XTP/ SONIDO AUDITORIO PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

OBJETO DE LA INVERSIÓN: actualizar el cableado de audiovisuales del Auditorio 1 y del Auditorio 2, que no se ha modificado desde la construcción del edificio en 2003 y estaba dando problemas para el montaje de equipos con tecnología actualizada. Esta inversión permite, por un lado, adaptar los equipos actuales y sustituirlos por nuevos en un futuro y, por otro lado, poder dar mayores prestaciones a nuestros clientes que, de un tiempo a esta parte, tenemos que alquilar o hacer montaje provisional en cada evento.

IMPORTE INVERSIÓN: 7.000 euros.

REDUCCIÓN DE GASTOS: la inversión permite reducir el importe de alquilar las instalaciones temporales para cada evento, al tenerla ya fija montada en los dos Auditorios. La reducción de gastos se ha calculado sobre la base del número de veces que se han alquilado equipos en 2013, 2014 y estimación 2015, un total de 15 veces, por dos auditorios.

En caso de que se celebren más eventos, el retorno de la inversión sería más rápido, pues se han basado los cálculos en hipótesis conservadoras. Asimismo, la inversión permite una reducción de los riesgos de tropiezo, pues los cables ya no van por fuera como se hace en los montajes temporales que se instalan actualmente, con la consiguiente mejora de la presencia en sala.

REDUCCIÓN GASTOS: 1.014 euros anuales (no se realiza capitalización por IPC), por los 10 años de vida útil de la inversión.

REDUCCIÓN TOTAL GASTOS: 10.140 euros.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 10 años.

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 6,90 años.

Se adjunta al presente informe, el informe con los cálculos elaborado por el Director de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

En Málaga, a 14 de julio de 2015

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
 Área de Innovación y Nuevas Tecnologías
 Cableado Fibra/XTP/Sonido Auditorio

1 ENTIDAD	
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
	Orgánico
	Programa
	Económico
	Plan de Actuación Municipal (PAM)
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	7.000,00

6 FINANCIACIÓN (Agente Financiador)	
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años

PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)

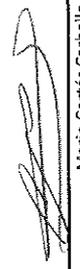
Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos previstos			0,00	0,00	0,00	0,00						
Descripción del Ingreso												
Reducción de gastos (3)	0,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00											
Capítulo 1												
Capítulo 2												
Total Previsto	0,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00	1.014,00

EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).

EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DE APARTADO 9 ESTA MEMORIA

EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Fdo.: 
 Concejal Delegado
 Mario Cortés Carballo

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: INSTALACIÓN TECHOS ACÚSTICOS SALAS MULTIUSOS PRIMERA PLANTA PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

OBJETO DE LA INVERSIÓN: instalación de techos acústicos 6 salas multiusos de la primera planta del Palacio de Ferias. Una de estas salas en el ejercicio 2014/2015 se está utilizando para la celebración de un MBA de la EOI, y se ha tenido que acondicionar acústicamente a tal fin, pues no es lo mismo celebrar una reunión pequeña de un congreso durante una hora o dos, que utilizarlo para dar una sesión formativa. Es una nueva vía de ingresos que se abre si se pueden acondicionar estas salas, dándoles salida los días que no haya evento, ofreciéndolas para jornadas formativas que puedan suponer un ingreso semifijo mensual.

IMPORTE INVERSIÓN: 8.000 euros.

REDUCCIÓN DE GASTOS: no supone una reducción de gastos. Ni ocasiona gastos adicionales.

INGRESO PREVISTO: para el cálculo de ingreso previsto se ha estimado que se puedan vender 15 medias jornadas de sala por ejercicio, siendo muy conservadores.

INGRESO PREVISTO: 4.500 euros/año (no se realiza capitalización por IPC, ni tampoco se considera un incremento de la venta, se consideran 15 cada año), por los 20 años de vida útil de la inversión.

INGRESO TOTAL: 90.000 euros en 20 años (cálculo simple, sin capitalización)

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 20 años.

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 1,77 años.

En Málaga, a 14 de julio de 2015

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización



INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: ASEGURAMIENTO MÁRMOL PABELLONES PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

OBJETO DE LA INVERSIÓN: aseguramiento de las losas de mármol de los paramentos verticales de la zona de pabellones. Esta inversión cumple una doble finalidad:

- Evitar desprendimientos, que ya se han producido en anteriores ocasiones, afortunadamente sin consecuencias graves.
- Adaptación paulatina de la nueva normativa que obliga a la fijación de las losas para evitar desprendimientos.

IMPORTE INVERSIÓN: 18.000 euros.

REDUCCIÓN DE GASTOS: la inversión no tiene una repercusión directa en la reducción de gastos cuantificables, si bien, se realiza para evitar que se puedan producir reclamaciones por daños y perjuicios en caso de que una de las losas del pabellón se desprenda durante un montaje, celebración o desmontaje de algún evento o feria, que en caso de producirse y ocurriera algún siniestro, tendría consecuencias graves más allá de las económicas.

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 20 años (cifra estimada por tener una referencia contable, si bien, puede durar mucho más)

En Málaga, a 14 de julio de 2015

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización



INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: ADECUACIÓN VISERA DE ENTRADA PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

OBJETO DE LA INVERSIÓN: la visera de entrada del edificio del Palacio de Ferias y Congresos es un elemento singular y característico por excelencia del mismo, que, incluso, tiene continuidad en el entorno pues la fuente de entrada al recinto ferial se diseñó siguiendo el mismo modelo. Desde la apertura del edificio en 2003, no se ha vuelto a tocar este elemento, que ha perdido consistencia cromática y se hace necesario recuperar la identidad y objetivo del mismo, pues cumple una función determinada dentro del diseño del edificio, petición expresa además del propio arquitecto del edificio, que pone de relieve la gran importancia que, dentro del mismo, tiene este elemento.

IMPORTE INVERSIÓN: 71.000 euros (180 metros lineales de visera de colores + 180 metros lineales de visera de maya)

REDUCCIÓN DE GASTOS: no supone una reducción de gastos. Ni ocasiona gastos adicionales.

INGRESO PREVISTO: la adecuación de la visera de entrada puede generar una mayor contratación de rodajes de exterior, cada vez más demandados, por las singulares características del edificio y su entorno. Para ello, y sobre la base de una estimación conservadora, es posible la venta de 10 rodajes exteriores anuales adicionales en caso de las buenas condiciones de este elemento. Para el cálculo de ingreso, no se capitalizará IPC anual durante la vida útil del elemento, y tampoco se considera un incremento adicional de actividad más allá de los 10 anuales, si bien, a mayor venta, retorno más rápido de la inversión.

INGRESO PREVISTO: 15.000 euros/año por los 5 años de vida útil de la inversión.

INGRESO TOTAL: 75.000 euros en 5 años (cálculo simple, sin capitalización)

VIDA ÚTIL INVERSIÓN: 5 años (la vida útil puede ser mayor, puesto que la visera no se toca desde la apertura del edificio hace 12 años, si bien, lo deseable es su readecuación cada 5 años).

AMORTIZACIÓN INVERSIÓN: 4,73 años

En Málaga, a 14 de julio de 2015

Nieves Espejo Fernández-Gallego
Directora Financiera y de Organización

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	Palacio de Ferias y Congresos de Málaga	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Área de Innovación y Nuevas Tecnologías	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Adecuación Visera de Entrada	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		

5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	71.000,00
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	5 años
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	5 años

PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)	Años							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos previstos	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Descripción del ingreso	Venta 10 rodajes exteriores más al año respecto a 2015	Venta 10 rodajes exteriores más al año respecto a 2015	Venta 10 rodajes exteriores más al año respecto a 2015	Venta 10 rodajes exteriores más al año respecto a 2015	Venta 10 rodajes exteriores más al año respecto a 2015	Venta 10 rodajes exteriores más al año respecto a 2015	Venta 10 rodajes exteriores más al año respecto a 2015	Venta 10 rodajes exteriores más al año respecto a 2015
Reducción de gastos (3)	0,00							
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00							
Capítulo 1								
Capítulo 2								
Total Previsto	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).

12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado

Fdo.:  Mario Cortés Carballo

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



Palacio de Ferias
y Congresos
de Málaga

Trade Fairs and Congress Center of Málaga

 Palacio de Ferias y
Congresos de Málaga

08 JUL. 2015

SALIDA Nº 202/2015

La Directora General

Sr. D. Rafael Sequeira
Director General
Área Economía y Presupuestos
Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 8 de julio de 2015

Estimado Rafael,

Adjunto te remito el detalle del remanente de inversión que necesitamos para el ejercicio 2015.

Quedando a tu disposición, recibe un cordial saludo,



Yolanda de Aguilar Rosell

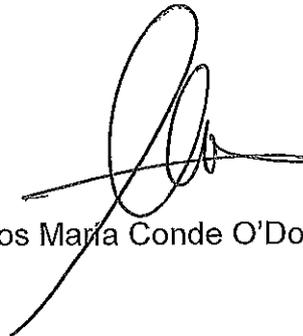
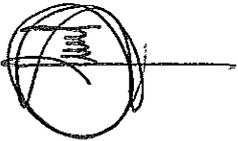
4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2015, cuyo importe total asciende a **7.198.287,42 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

Málaga, 15 de julio de 2015.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA Iltma.
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015**

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **7.198.287,42 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Incremento capítulo VI del Estado de Gastos, "Inversiones Reales", por importe de 303.123,15 €

Incremento capítulo VII del Estado de Gastos, "Transferencias de capital", por importe de 6.895.164,27 €

ESTADO DE INGRESOS

Incremento capítulo VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 7.198.287,42 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6		303.123,15



7	5.134.653,16	1.760.511,11
TOTAL	5.437.776,31	1.760.511,11

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.198.287,42	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	7.198.287,42	

Segundo.- Condicionar, la eficacia de la presente modificación presupuestaria, caso de ser aprobada, al pago por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de las obligaciones incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del mencionado organismo.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 15 de julio de 2015
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Presupuestos

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

INFORME:

Asunto: Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015 para la financiación de inversiones financieramente sostenibles

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 21 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece las condiciones en que las Corporaciones Locales pueden aplicar unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. En su apartado primero limita su aplicación a aquellas Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

En su apartado segundo establece para el ejercicio 2014 que, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Si bien, en principio, estas reglas para el destino del superávit presupuestario eran solo de aplicación al ejercicio 2014, se prorroga su aplicación para 2015 por la disposición adicional 9 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre que establece:

“ En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2014 se prorroga para 2015 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con respecto a los condicionantes relativos al apartado primero:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

El porcentaje que la deuda viva del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales sobre los ingresos corrientes consolidados correspondientes a la liquidación de 2014 calculado según se contempla en la Base 25 de las de Ejecución del Presupuesto se sitúa en el 104,22% y si se descuentan los préstamos hipotecarios de Vivienda es del 87,39%.

b) Presenta para 2014 simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

En el informe de la Intervención General de fecha 12 de Mayo de 2015 en relación a la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondiente al ejercicio 2014 se cuantifica el Remanente de Tesorería para Gastos Generales Consolidado en 83.904.710,19 € y en el informe de fecha 1 de junio de 2015 relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, la capacidad de financiación Consolidada se cuantifica en 63.780.982,48€. A dichas cuantías no hay que deducir importe alguno, toda vez que no se solicitaron medidas especiales de financiación.

Con respecto al apartado segundo:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

«Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

El menor de los importes entre el RTGG y el superávit en contabilidad nacional, corresponde a esta última, 63.780.982,48€, que deberá ser aplicado:

1.- En primer lugar a atender los gastos relativos a la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" del Ayuntamiento y OO AA. Está en términos consolidados asciende a 4.303.059,11€, con el siguiente detalle:

CONSOLIDACION DE LA 413		OPERACIONES
	IMPORTE	INTERNAS
AYUNTAMIENTO	1.309.922,03	
GMU	2.993.137,08	0,00
PICASSO	0,00	0,00
AGMEN	0,00	0,00
CEMI	0,00	0,00
GESTRISAM	0,00	0,00
IMFE	0,00	0,00
IMV	0,00	0,00
BOTANICO	0,00	0,00
	4.303.059,11	0,00

2.- Con posterioridad, se deben cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2014 de aquellos entes que conforman el perímetro de consolidación a efectos del cálculo de estabilidad en 2014, ascienden a 5.852.143,19 € las obligaciones pendientes de pago consolidadas procedentes de ejercicios cerrados y a 43.564.433,69 las obligaciones pendientes de pago consolidadas procedentes del ejercicio corriente, según el siguiente desglose:



Área de Economía y Presupuestos

Presupuestos

	CONSOLIDACION PDTE PAGO CERRADO		
	IMPORTE	OPERACIONES INTERNAS	ESTADO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO	31.790.682,77	29.936.392,14	1.854.290,63
GMU	3.494.899,14	933.031,21	2.561.867,93
PICASSO	0,00	0,00	0,00
AGMEN	0,00	0,00	0,00
CEMI	0,00	0,00	0,00
GESTRISAM	0,00	0,00	0,00
IMFE	908.192,09	0,00	908.192,09
IMV	527.792,54	0,00	527.792,54
BOTANICO	0,00	0,00	0,00
	36.721.566,54	30.869.423,35	5.852.143,19

	CONSOLIDACION PDTE PAGO CORRIENTE		
	IMPORTE	OPERACIONES INTERNAS	ESTADO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO +			
ORGANISMOS	45.007.534,47	6.441.346,07	38.566.188,40
FESTIVAL DE CINE	376.776,73	0,00	376.776,73
LIMPOSAM	1.086.907,92	0,00	1.086.907,92
MAS CERCA	393.132,52	0,00	393.132,52
ONDA AZUL	139.492,36	0,00	139.492,36
PROMALAGA	2.789.376,19	916.181,76	1.873.194,43
TEATRO	667.439,48	0,00	667.439,48
MALAGA DEPORTE Y EVE	630.734,11	0,00	630.734,11
FUND FELIX REVELLO	13.082,90	0,00	13.082,90
FUND. P. VILLALON	448.218,95	0,00	448.218,95
	51.552.695,63	7.357.527,83	44.195.167,80

Se ha procedido a solicitar a todos los entes que conforman el perímetro de consolidación en 2014 informe acreditativo de que a fecha actual se ha procedido a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, información que se adjunta. Todos ellos han informado que las referidas obligaciones han sido atendidas y canceladas en su totalidad, salvo algunos casos concretos que aparecen justificados



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

en los informes que, como dije antes, se anexan. No obstante, debe hacerse una mención especial al caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que tiene pendiente de atender 1.891.382,53 € en su cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Paralelamente a la tramitación del presente expediente, se está tramitando el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que liquidaría el saldo de dicha cuenta.

Por tal motivo, esta jefatura, entiende que el presente expediente de modificación de créditos para la aprobación de inversiones financieramente sostenibles debería quedar supeditado a la aprobación del expediente de reconocimiento antes aludido y al posterior pago de las obligaciones de él derivadas.

- b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2015.

Deducido del superávit en Contabilidad Nacional las obligaciones contenidas en el apartado a), se mantiene un saldo positivo por importe de 10.061.346,49 €

63.780.982,48	CAPACIDAD DE FINANCIACION LIQ 2014 CONSOLIDADA
4.303.059,11	413 CONSOLIDADA
5.852.143,19	PDTE DE PAGO CONSOLIDADO LIQ 2014 CERRADOS
44.195.167,80	PDTE DE PAGO CONSOLIDADO LIQ 2014 CORRIENTE
9.430.612,38	

Consultada la estimación realizada de la capacidad de financiación a 31 de Diciembre de 2015, cumplimentada por todos los entes municipales que conforman el perímetro de consolidación para este cálculo, en la página web de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, con motivo de la Información trimestral (primer trimestre) de la ejecución presupuestaria a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012 por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta asciende a 49.809.904,52 € con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos Presupuestos

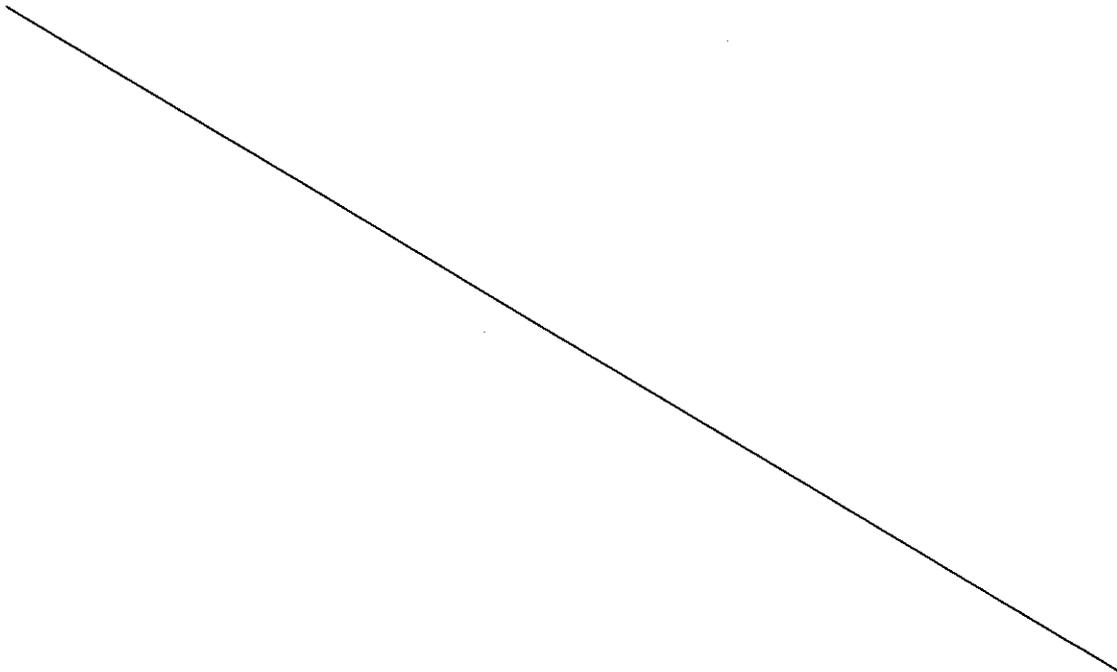
Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-00-188-CC-000 C. Orquesta Ciudad de Málaga	4.767.725,78	4.767.063,78	0	0	662
01-29-067-AA-000 Málaga	589.093.472,21	495.227.375,34	-37.869.773,89	0	55.996.322,98
01-29-067-AO-001 Agencia Municipal de la Energía de Málaga	829.352,28	673.857,51	0	-145.634,97	9.859,80
01-29-067-AO-002 O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	12.433.625,99	12.244.219,67	0	0	189.406,32
01-29-067-AP-005 E.M Iniciativa y Actividad Malaga SA (PROMALAGA)	10.275.301,09	10.084.309,09	0	0	190.992,00
01-29-067-AP-007 E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	10.647.626,67	10.647.626,67	0	0	0
01-29-067-AP-008 Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales	2.773.689,00	2.770.600,00	0	0	3.089,00
01-29-067-AP-009 MAS CERCA S.A.M.	5.496.154,00	5.488.154,00	0	0	8.000,00
01-29-067-AP-010 Málaga Deporte y Eventos, S.A.	2.614.626,09	2.611.152,09	0	0	3.474,00
01-29-067-AP-011 Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	4.742.927,09	4.742.927,09	0	0	0
01-29-067-AV-002 Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	56.437.820,01	61.661.505,40	-768.294,39	0	-5.991.979,78
01-29-067-AV-004 Instituto Municipal de la Vivienda	17.780.287,36	18.603.559,84	4.811,03	0	-818.461,45
01-29-067-AV-009 F. Pública Pablo Ruíz Picasso	9.893.769,92	9.893.769,92	16.187,00	0	16.187,00
01-29-067-AV-010 P. Botánico Municipal Ciudad de Málaga	1.457.778,08	1.412.941,94	0	0	44.836,14
01-29-067-AV-011 O. Aut. Centro Municipal Informática	10.772.332,86	10.614.696,03	0	0	157.636,83
01-29-067-AV-012 O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	4.154.997,16	4.178.094,01	2.976,53	0	-20.120,32
01-29-067-AP-012 E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	1.840.873,64	1.840.873,64	0	0	0
01-00-050-HH-000 F. Félix Revello de Toro	362.000,00	362.000,00	0	0	0
01-00-074-HH-000 F. Palacio de Villalón	3.920.000,00	3.900.000,00	0	0	20.000,00
	750.294.359,23	661.724.726,02	-38.614.093,72	-145.634,97	49.809.904,52
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					49.809.904,52
Objetivo en 2015 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado					36.594.143,37



Se aprecia, que en el caso de que se destinara íntegramente a inversiones financieramente sostenibles el saldo positivo obtenido, 10.061.346,49 €, no solo no se incurriría en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2015, sino que además la capacidad de financiación se mantendría por encima del objetivo previsto en el Plan Económico Financiero aprobado para este año.

- a) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.
- Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Por último, informar que este condicionante también se cumple, toda vez que el periodo medio de pago a los proveedores de la Corporación Local según la información cumplimentada en la página web que a tal efecto dispone la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales es el siguiente:





Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

Datos PMP Junio de 2015

Entidad	Ratio	Importe	Ratio	Importe	PMP	Observaciones
	Operaciones	Pagos	Operaciones	Pagos	(días)	
	Pagadas (días)	Realizados (euros)	Pendientes (días)	Pendientes (euros)		
Málaga	-15,3	32.515.793,62	-10,88	8.994.794,86	-14,34	
Agencia Municipal de la Energía de Málaga	-13,94	40.589,85	0	0	-13,94	
C. Orquesta Ciudad de Málaga	-20	9.496,81	19,97	123.700,06	17,12	
E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	-8,22	70.184,22	-23,01	48.198,34	-14,24	
E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A.	-5,68	51.764,84	-4	803,4	-5,65	
E.M Iniciativa y Actividad Malaga SA (PROMALAGA)	3,2	907.718,29	-2,87	376.838,51	1,42	
F. Pública Pablo Ruíz Picasso	-17,83	1.631.244,72	-23,42	130.226,13	-18,24	
F. Félix Revello de Toro	-17,52	24.183,38	0	0	-17,52	
F. Palacio de Villalón	10	127.641,29	-3	208.162,70	1,94	
Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales	-10,95	459.055,77	-2,79	53.707,06	-10,1	
Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	17,44	1.644.481,63	-5,72	1.396.373,46	6,8	
Instituto Municipal de la Vivienda	-14,46	668.435,32	-12,49	408.684,80	-13,71	
Málaga Deporte y Eventos, S.A.	-9,1	189.229,24	-17,14	127.929,71	-12,34	
MAS CERCA S.A.M.	-20,21	38.660,95	-25,82	6.235,55	-20,99	
O. Aut. Centro Municipal Informática	-14,65	154.524,91	-18,34	296.447,93	-17,08	
O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	-16,37	189.253,54	-24,57	18.481,81	-17,1	
O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	-10,24	64.304,55	-23,26	84.166,67	-17,62	
P. Botánico Municipal Ciudad de Málaga	-8,76	40.340,74	-27,92	18.943,95	-14,88	
Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	-18,45	162.500,49	-13,6	66.551,72	-17,04	
PMP Global		38.989.404,16		12.360.246,66	-12,63	

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

DEPARTAMENTO	SOLICITUD	IMPORTE
	PLANES DE OBRA DE MEJORAS EN PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD ACERAS Y CALZADAS POR DISTRITOS	
GMU	Plan asfalto en distritos 1, 2, 9 y 11. Asfaltado entorno calle Peinado, Ctra Memo y Martínez Barrionuevo y entorno.	235.000,00
	Asfaltado en calle Reina Juliana de Miraflores de El Palo	
	Arreglo del firme de Camil Las Manceras, mejora de calles Dublin, D José Cañete y Samuel	
	Microactuaciones asfaltado en barriada Teatinos	
GMU	Plan de mejoras de pavimentación en aceras y calzadas en la calle Palmeras del Limonar, Pasarela del Paseo Marítimo y varias calles de El Palo en distrito 2.	185.000,00
	Urbanización Palmeras del Limonar. Actuaciones de Asfaltado y aceras	
	Arreglo pasarelas del paseo marítimo de El Palo	
	Microactuaciones calles Alcaparrón, Arquitecto Eduardo Estévez, Salvador Allende y Pío Baroja	
GMU	Plan de mejoras en aceras y calzadas en las urbanizaciones Parque Virginia, Parque del sur, Alegría de la Huerta, Parque de Málaga, y Avenidas Ramón y Cajal, Guerrero Strachan, y calle Jaime Serrano en distrito 3.	200.000,00
	Calmató de tráfico, pasos peatonales y accesibilidad etc.	
	Parque del Sur, Alegría de la Huerta, Jardín de Málaga, Avda. Ramón y Cajal, Parque Virginia, Guerrero Strachan.	
	Urbanización Calle Jaime Serrano	
GMU	Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en barriada Bailén y calle Argentinita en distrito 4.	200.000,00
	Reposición de acerados y accesibilidad en Bda. Bailén	
	Acerado de calle Argentinita	
GMU	Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en calle Gustavo Doré, Dr. Serratosa, Gálvez Moll y otras del distrito nº 5	200.000,00
	Acerado Calle Gustavo Doré	
	Accesibilidad Bulevar Mari Ángeles Arroyo	
	Calle Dr. Serratosa nº9/10 (parque) eliminación escalera	
	Calle Dr. Serratosa lateral nº21/19, eliminación bordillo.	
	Calle Gálvez Moll continuidad eliminación de escalones	
	Rampa de acceso a Calle Guadalen	
	Alfanzón con Bullaque, rebajar, sustituir escaleras por rampa con barandillas	
GMU	Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en las calles Esperanto, Compositor Lehmborg Ruiz del distrito nº 6	200.000,00
	Sustitución y reparación de acerado en calles Esperanto y Compositor Lehmborg Ruiz	
GMU	Plan de asfaltado en varias calles de los distritos 6, 7 y 8.	220.000,00
	Asfaltado entorno calles Alfambra, Antonio Martelo y calles Distrito 7	
	Asfaltado en calle Ámbar (PAI2015-759) 7	
	Asfaltado segundo tramo de la calle Camino de las Viñas	
	Asfaltado calle Poeta Edelmira Guerrero	
GMU	Plan de renovación de acerado en calle Villanueva del Trabuco y reparaciones en Luis Barahona de Soto y Bda. Dos Hermanas del distrito 7.	200.000,00

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

DEPARTAMENTO	SOLICITUD	IMPORTE
	Renovación acerado calles Villanueva del Trabuco	
	Arreglo acerado esquinra calle Luis Barahona de Soto con Av de los Guindos	
	Actuaciones de reparación en barriada Dos Hermanas	
GMU	Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en calles Martín Fierro, Nuevo Acacias, Ambar, Guadalquivir y otras del distrito 8.	160.000,00
	Acerados y asfaltados en calles Martín Fierro y Nuevo Acacias.	
	Paso de peatones desde las Pedrizas a Los Rossales por calle Decano Eduardo Palanca	
	Nuevo acerado calle Ambar	
	Acerado de tramo restante en calle Guadalquivir	
GMU	Plan de mejoras de acerado y asfaltado en núcleo central barriada Campanillas distrito 9.	160.000,00
	Actuaciones de mejoras de acera y asfaltado en Centro de Campanillas	
GMU	Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en calles Andersen, Escritor Atienza Huertos y otras del distrito 10.	200.000,00
	Cambio de solería calle Andersen.	
	Mejora acerados en calles Escritor Atienza Huertos y Escritora Bares Herrera	
GMU	Plan de mejoras en pavimentación y accesibilidad en aceras y calzadas en calles Quasimodo, Esquilo y caminos de parques Teatinos en distrito 11.	140.000,00
	Adecuación solar calle Quasimodo para aparcamiento	
	Eliminación de rebajes en calle Esquilo	
	Repavimentación caminos Parque Teatinos	
	PLANES DE OBRAS MEJORAS EN ILUMINACION MOBILIARIO URBANO Y ARBOLADO POR DISTRITOS	
GMU	Plan de obras de mejoras en iluminación del espacio público en los distritos 1,2,3,4 y 5.	220.000,00
	Distrito 1: Cimno Molino de San Telmo, Urbanización Barceñillas-Pinosol, calle Ibarra, Sector Malagueta, Cañada de los Ingleses, calle Ferrándiz, Ramal Monte Sancha.	
	Distrito 2: Camino de la Ermita (Olias), Monte Alto (Olias), Iluminación Iglesia de las Angustias, calle Pez Luna, calle Pez Limón, Bda. Podadera.	
	Distrito 3: Parque periturbano La Concepción, Iluminación sector este Puente Once Ojos, Parque infantil Guerrero Stracha n. Alcalde Nicolás Maroto, calle Joaquín Quiles, calle Serrano Fdez. y alrededores.	
	Distrito 4: Acceso a pista deportiva Bda. La Corta, calle Domingo Lozano y zona Cañalinda.	
	Distrito 5: calle Dr. Muguertza Bernal, calle Esia, calle Guadafán, rotonda de la Virreina, calle Duero, calle Eresma, calle Ebro y alrededores.	
GMU	Plan de obras de mejoras en iluminación del espacio público en los distritos 6,7,8,9,10 y 11.	220.000,00
	Distrito 6: calle Jovellanos, Explanada de la Estación, Bda. Carranque, calle Esora (Los Prados), calle Alonso Aguiar, calle Miraflores, calle Asello y alrededores.	
	Distrito 7: calle Alcaide Jose M ^o de Llanos, Bda. Dos Hermanas, Bda. San Andrés, Bda. Los Guindos-Selene, Jardines calle Jalón, Bda. La Isla, Cmno. De Riquelme, Sector Virgen de Belén, Bda. La Luz.	
	Distrito 8: Bda. San Julián, calle Gudalhorce, calle Campanillas, Sector Los Jazmines, casco antiguo Churrutana, Bda. La Noria, Bda. Heliomar.	
	Distrito 9: Parque Cerro Vallejo, calle Balandro, Cmno. Los Manceras, sector Sta. Rosalía, sector Maqueda, sector Ramírez-Arcas.	

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

DEPARTAMENTO	SOLICITUD	IMPORTE
	Distrito 10: Parque Andrés Jiménez Díaz, Parque infantil calle Brezo, parque Artesanal, calle Escritor Afienza Huerto, calle Escritor Busto Previ, calle Escritor Alejandro Barba Segalena, calle Cristo de los Milagros, Bda. El Tomillar.	
	Distrito 11: Navarro Ledesma con Av Diego Fdez. de Mendoza (rotonda), Av. Gregorio Prieto, Av. Dr. Manuel Domínguez.	
	PLANES DE ACTUACIONES EN INMUEBLES MUNICIPALES PARA CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS ITE	231.443,19
GMU	Plan de obras de reparación de edificaciones municipales con daños estructurales y en instalaciones.	202.081,20
GMU	Plan de obras de reparación de edificaciones municipales con daños en fachadas y cubiertas.	
GMU	PROYECTOS	93.792,00
GMU	Urbanización Sawa Marifnez	208.400,00
GMU	Urbanización Barcenillas-Phosol	240.498,74
GMU	Mejoras Plaza de la Marina	334.197,24
GMU	Restauración Ambiental, Defensa contra Avenidas y Adec para uso público Arroyo Aceliteros 2ª Fase	33.000,69
GMU	Demolición Inmueble calle Ferrándiz 4-6	23.463,04
GMU	Reurbanización tramo de Pje. Bilbao y mejoras calle Arganda	23.777,08
GMU	Muro junto al Centro Ciudadano-Parque Artesanal	19.999,98
GMU	Mejora drenaje superficial en calle Rafael Pérez Estrada	99.999,99
GMU	Mejora drenaje superficial en calle Practicante Pedro Román	225.000,00
GMU	Colector en calle Pascal tramo carretera Guadamar y Loma de San Julián	4.475.653,16
	Subtotal GMU	
		303.123,15
NUEVAS TECNOLOGÍAS	Inst. alumbrado público autosuficiente con conectividad para la difusión de contenidos digitales	303.123,15
	Subtotal NN.TT.	
CEMI	Adquisiciones PC	230.000,00
CEMI	Adquisición de servidores	230.000,00
	Subtotal CEMI	460.000,00
EMASA	Red de baldeo La Luz	448.000,00
EMASA	Red de baldeo San Andrés	448.000,00
EMASA	Red de baldeo y dársena Echevarría del El Palo Jaboneros	396.000,00
EMASA	Red de baldeo a presión Larios	260.160,00
EMASA	Red de baldeo La Unión	67.235,00
EMASA	Red de baldeo Cuarteles	38.420,00
EMASA	Dársena de carga de camiones cuba en Bellavista	102.686,11
	Subtotal EMASA	4.760.511,11
		11.000 €
PALACIO DE FERIA	HVLS calefacción hall	15.000 €
PALACIO DE FERIA	Iluminación LED hall	4.000 €
PALACIO DE FERIA	Actualización red Wifi	7.000 €
PALACIO DE FERIA	Cableado FIBRA/XTP/SONIDO auditorio	

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

DEPARTAMENTO	SOLICITUD	IMPORTE
PALACIO DE FERIA	Techos acusticos salas multusos	8.000 €
PALACIO DE FERIA	Aseguramiento de marmol en paramentos	18.000 €
PALACIO DE FERIA	Pintura visera colores + visera maya	71.000 €
	Subtotal PALACIO DE FERIAS	134.000,00
PARCEMASA	Cementerio Historico San Miguel	65.000,00
	Subtotal Parcemasa	65.000,00
	TOTAL	7.198.287,42



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 15 de julio, por el que se ordena la instrucción del presente expediente, se ha procedido por este Servicio de Presupuestos a lo siguiente:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, para la financiación de inversiones financieramente sostenibles.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a 7.198.287,42 €. Se acompaña anexo donde se relacionan detalladamente las inversiones a implementar por cada uno de los entes que proponen inversiones financieramente sostenibles.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos,

Inversiones reales en el Área de Nuevas Tecnologías, aplicación presupuestaria 36.1651.60900, por importe de 303.123,15 €.

Transferencia de capital a Gerencia Municipal de Urbanismo, aplicación presupuestaria 00.1511.71000, por importe de 4.475.653,16 €.

Transferencia de capital a Centro Municipal de Informática, aplicación presupuestaria 00.9261.71000, por importe de 460.000,00 €.

Transferencia de capital a Palacio de Ferias y Congresos, aplicación presupuestaria 00.3345.74000, por importe de 134.000,00 €.



Área de Economía y Presupuestos
Presupuestos

Transferencia de capital a EMASA aplicación presupuestaria 00.1611.74000,
por importe de 1.760.511,11 €

Transferencia de capital a PARCEMASA, aplicación presupuestaria 00.
1641.74000, por importe de 65.000,00 €

Dichas modificaciones se financiarán con Remanente de Tesorería para
Gastos Generales por el mismo importe.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 15 de Julio de 2015
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INTERVENCIÓN GENERAL	
SALIDA	
N.º 2938	Fecha 17.07.15.
N.º Doc. 469117	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, emite el siguiente informe en relación con la fiscalización de modificación de créditos:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. La modificación que se propone por el Área de Economía consiste en la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, alterando la cuantía total del presupuesto de 2015, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Extraordinarios Euros	Suplementos Euros	Total Euros
6. Inversiones reales	303.123,15		303.123,15
7. Transferencias de capital	1.760.511,11	5.134.653,16	6.895.164,27
<i>Total</i>	2.063.634,26	5.134.653,16	7.198.287,42

El incremento en los créditos se financia íntegramente con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, deducido de la liquidación del presupuesto de 2014.

2. Con la presente modificación se pretende destinar el superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles.

3. Al expediente se incorpora la propuesta del Delegado de Economía y Presupuesto, informe del Jefe del Servicio de Presupuestos y fichas comprensivas de las inversiones que concretamente se realizarán. No consta indicación sobre la imposibilidad de demorar los gastos a ejercicios posteriores. Damos por supuesto la inexistencia de crédito actual a nivel de vinculación jurídica.

4. Constan los siguientes datos y magnitudes:

a) El límite de la deuda, según información facilitada por el Servicio de Gestión Financiera, se sitúa, al día de la fecha, considerando los ingresos consolidados correspondientes a la liquidación del ejercicio 2014, en el 104,22 por 100.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERVENCIÓN GENERAL

b) La Liquidación del ejercicio 2014 ha arrojado una capacidad de financiación consolidada ascendente a 63.780.982,48 euros, y un Remanente de Tesorería consolidado para gastos generales por importe de 83.904.710,19 euros.

c) Todas las obligaciones exigibles a 31 de diciembre de las Administraciones incluidas en el perímetro de consolidación han sido atendidas, "salvo algunos casos concretos que aparecen justificados en los informes", a los que se remite el del Servicio de Presupuestos (al parecer operaciones prescritas, anuladas, recurridas o incluidas en expediente de compensación).

d) Quedan pendientes de ser atendidas obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, contabilizadas a 31 de diciembre, cuyo reconocimiento se somete también al Pleno.

e) Respecto del periodo medio de pago a proveedores, en información remitida a través de la aplicación establecida al efecto en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, referida al mes de junio de 2015, tal magnitud se sitúa en -12,63.

5. La entrada en vigor de la presente modificación presupuestaria se condiciona al cumplimiento o extinción de las referidas obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

ANÁLISIS JURÍDICO

1. La competencia para aprobar la presente modificación presupuestaria recae en el Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. La inexistencia e insuficiencia de créditos constituyen los presupuestos de hecho necesarios para esta modificación, siempre que ampare gastos específicos y determinados y la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley).

Los gastos que comprende el expediente se identifican, definen y cuantifican en las referidas fichas, a cuyo pormenor nos remitimos, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERVENCIÓN GENERAL

3. La disposición adicional novena del Real Decreto Ley 17/2014 prorrogó para el año 2015 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto al destino del superávit presupuestario.

En virtud de esta última disposición es posible destinar el remanente de tesorería para gastos generales (sin superar el umbral del superávit, por ser en nuestro caso la magnitud de menor importe), a inversiones financieramente sostenibles, si bien deben concurrir los requisitos establecidos en la citada norma, a saber:

a) Cumplir o no superar los límites fijados en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, lo que queda acreditado.

b) Presentar simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, circunstancias ambas que quedan acreditadas, como antes se indicó.

c) Destinar, en su caso, el porcentaje necesario del remanente de tesorería a la amortización de operaciones de endeudamiento que estén vigentes para no incurrir en déficit en el ejercicio 2015. Sobre este particular nos dice el informe del Servicio de Presupuestos que incluso destinando la totalidad del saldo positivo a inversiones, "no solo no se incurriría en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2015, sino que además la capacidad de financiación se mantendría por encima del objetivo previsto en el Plan Económico Financiero aprobado para este año".

d) No superar el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad, lo que igualmente se cumple.

e) Y finalmente, cumplir o atender las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio anterior, incluso las contabilizadas en la cuenta de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto. Ante las dudas que nos planteaba la existencia de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de la Gerencia hemos consultado a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, que nos indica lo siguiente:

"El espíritu y objeto de la norma es concretar los fines a los que se ha de destinar el superávit (o remanente de tesorería para gastos generales). Si esta aplicación queda garantizada, de modo que se vayan a financiar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERVENCIÓN GENERAL

inversiones financiera sostenibles y se cancele la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, o equivalentes, y no se incurra en déficit al final del ejercicio, amortizando la deuda por la parte no destinada a financiar aquella modalidad de inversiones, en tales supuestos no habría problema alguno”

4. Parece lógico que el desfase en el saldo de operaciones no financieras que se produce con esta modificación se pueda neutralizar en función precisamente del carácter sostenible de la inversión. Por ello señala el apartado 4 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que la inversión ha de permitir el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, siendo valorables el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

En cualquier caso posponemos el análisis de las inversiones a la iniciación de los correspondientes de gastos, en cuyo momento se informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión, según establece la antes citada disposición adicional decimosexta.

5. El expediente de modificación está sujeto a los mismos trámites y requisitos que para los presupuestos previenen los artículos 169 a 171 del Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 a 22 del Real Decreto 500/1990, siendo asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, así como las referentes al recurso contencioso-administrativo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Procede la tramitación del procedimiento en los términos planteados siempre que se tengan en cuenta las apreciaciones realizadas.

En Málaga, a 17 de julio de 2015
El Interventor Adjunto

Fdo.: Emilio González Jaime

SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone, **Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2015**, conlleva un aumento en los capítulos I al VII del Estado de Gastos por importe total de **7.198.287,42€**, financiándose íntegramente con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, produciéndose por tanto una necesidad de financiación por el citado importe.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

De la liquidación del ejercicio 2011 se deducían unas necesidades de financiación, unos remanentes de tesorería para gastos generales y unos remanentes de crédito incorporables ascendentes a un total de 192.956.074,12€, según el siguiente detalle:

Necesidades financiación liquidación 2011 (ajustada)	26.116.867,63
Remanentes de crédito incorporables 2011	115.030.509,01
Remanentes de tesorería para gastos generales 2011	51.808.697,48
TOTAL	192.956.074,12

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, plan que informado por esta Intervención General fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de septiembre de 2012.

En dicho Plan se han considerado tanto las necesidades de financiación que, per se, se deducen de la liquidación del presupuesto, como aquellas que por incorporaciones de remanentes o el uso de remanentes de tesorería para financiar gastos de los capítulo 1 a 7 pudieran producirse en el ejercicio 2012.

Asimismo, en el análisis de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del presupuesto para el ejercicio 2014, se cumplía el objetivo de estabilidad y se mejoraba el previsto en el citado Plan de ajuste para dicho ejercicio

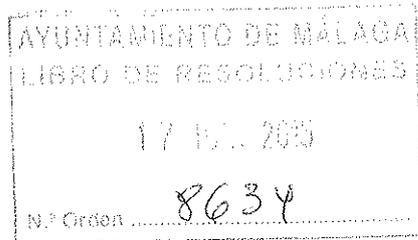
Acorde con lo informado por esta Intervención General el pasado 30 de abril respecto del seguimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente, relativo al 1º trimestre 2015, este Ayuntamiento sobre la hipótesis del mantenimiento de los indicadores macroeconómicos actuales, se encuentra dentro de la senda de retorno a la estabilidad y sostenibilidad financiera previstos en el Plan de ajuste de referencia

La necesidad de financiación que se deduce de la tramitación y aprobación del expediente de modificación de créditos objeto de este informe ya ha sido tomada en cuenta en el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, de fecha 1 de junio de 2015.

Málaga, a 17 de julio de 2015
EL INTERVENTOR ADJUNTO



SR. TTE.ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS



Doc n° 470.170

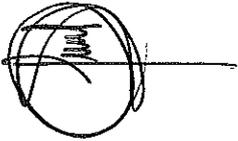
4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2015, cuyo importe total asciende a **7.198.287,42 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

Málaga, 15 de julio de 2015.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL





Doc. no. 470.136.

Asunto: Aprobación del proyecto de Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 16 de julio de 2015
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	1
▪ Decreto del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	115
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	116
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Segundo Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	118
▪ Informe Intervención General	119



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS
N.º R. SALIDA.....
Fecha.....16/07/2015
Doc. 469.117.....Año. 2015

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015.

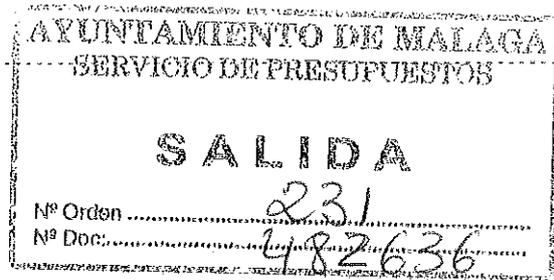
Málaga, 16 de julio de 2015
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda



TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015.

Málaga, 23 de julio de 2015

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2015, acordó la aprobación del Tercer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6		303.123,15
7	5.134.653,16	1.760.511,11
TOTAL	5.134.653,16	2.063.634,26

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.198.287,42	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	7.198.287,42	



De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 23 de julio de 2015
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

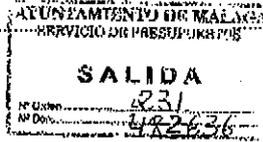
Carlos María Conde O'Donnell

Informe de TX

Fecha: 23/07 2015 21:21
Nombre: A
ID: 1

Edicto
8.148

 Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda



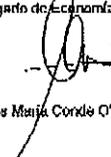
TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015.

Málaga, 23 de julio de 2015

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos


Carlos María Conde O'Ronnall

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

#	Fecha/hora	TX/RX	Duración	Remoto	Páginas	Resultados
113	23/07 2015 21:19	Enviar	'01"23	0952603844	3	Aceptar



N. Referencia

N. Fecha

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 236
Nº Doc: 490749

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edictos de aprobación del **Segundo** y **Tercer** Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 30 de julio hasta el 17 de agosto, ambos inclusive.

Málaga, 29 de julio de 2015

El Jefe del Servicio

P.D.

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

ejecución del presupuesto en vigor, en concreto la 33ª. "Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos".

Detectado error material de hecho en la base 28ª "Retribuciones del personal activo de los miembros de la Corporación y de los Delegados de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 23 de julio de 2015.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

8147/15

MÁLAGA

Area de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2015, acordó la aprobación del tercer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del R. D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

Expediente de modificación de créditos

Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6		303.123,15
7	5.134.653,16	1.760.511,11
TOTAL	5.134.653,16	2.063.634,26

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.198.287,42	RTB. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	7.198.287,42	

De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer

el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 23 de julio de 2015.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

8148/15

MÁLAGA

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria

Edicto

Según resolución del Presidente del O. A. de Gestión Tributaria de fecha 15 de julio 2015, se pone en general conocimiento lo siguiente:

En relación a los expedientes de contratación cuya aprobación sea competencia de los órganos previstos en los estatutos del O. A. de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga, y en los casos previstos en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se constituirá una mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de esta misma ley.

De acuerdo con ello:

Dispongo

Primero. Delegar la Presidencia de la mesa de contratación del Organismo en el Subdirector de Administración y Servicios Generales del Organismo quien podrá ser suplido por otro Subdirector del O. A. de Gestión Tributaria.

Segundo. Designar como vocales y secretario de la mesa de contratación del citado Organismo a:

Vocales: El Subdirector de Presupuestos, Control y Estudios del O. A. de Gestión Tributaria, quien podrá ser sustituido por un técnico del O. A. de Gestión Tributaria.

El Subdirector de Atención al Ciudadano y Comunicación del O. A. de Gestión Tributaria, quien podrá ser sustituido por un técnico del O. A. de Gestión Tributaria.

El Interventor General del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o funcionario en quien delegue.

El Jefe de la Asesoría Jurídica del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o funcionario en quien delegue.

Secretario: El Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuestos del O. A. de Gestión Tributaria, quien podrá ser sustituido por un técnico del O. A. de Gestión Tributaria.

Tercero. La mesa de contratación ejercerá, con carácter general, cuantas atribuciones le confiera la legislación vigente, y en concreto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo.

Cuarto. Dicho órgano colegiado se regirá por las normas de funcionamiento interno que al efecto establezcan sus miembros.

Quinto. No obstante, y sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, se podrán constituir mesas de contratación específicas para aquellos expedientes que, por sus características peculiares, así lo requieran.

Sexto. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC** Fecha: **10/08/2015** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**Texto Explicativo: **TERCER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2015**Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 1651 60900 9000 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2015 4 36IFS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		303.123,15	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		220.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		160.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		160.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 11		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 12		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		140.000,00	
Suma y sigue:							2.183.123,15	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 3 EMC Fecha: 10/08/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: TERCER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 13		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		220.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		220.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 15		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		231.443,19	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 16		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		202.081,20	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 17		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		93.792,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 18		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		208.400,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 19		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		240.498,74	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 20		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		334.197,24	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 21		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		33.000,69	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 22		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		23.463,04	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 23		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		23.777,08	
Suma y sigue:							4.013.776,33	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 3 EMC Fecha: 10/08/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: TERCER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 24		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		19.999,99	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 25		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		99.999,99	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 26		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		225.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		235.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSGU 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		185.000,00	
G	00 1611 74000 9000 T CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2015 4 TFSEM 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		448.000,00	
G	00 1611 74000 9000 T CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2015 4 TFSEM 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		448.000,00	
G	00 1611 74000 9000 T CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2015 4 TFSEM 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		396.000,00	
G	00 1611 74000 9000 T CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2015 4 TFSEM 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		260.160,00	
G	00 1611 74000 9000 T CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2015 4 TFSEM 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		67.235,00	
G	00 1611 74000 9000 T CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2015 4 TFSEM 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		38.420,00	
Suma y sigue:							6.436.591,31	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 3 EMC Fecha: 10/08/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: TERCER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1611 74000 9000 T CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2015 4 TFSEM 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		102.696,11	
G	00 1641 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2015 4 TFSPC 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		65.000,00	
G	00 3345 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2015 4 TFSPF 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		11.000,00	
G	00 3345 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2015 4 TFSPF 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	00 3345 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2015 4 TFSPF 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.000,00	
G	00 3345 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2015 4 TFSPF 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.000,00	
G	00 3345 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2015 4 TFSPF 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		8.000,00	
G	00 3345 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2015 4 TFSPF 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00	
G	00 3345 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2015 4 TFSPF 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		71.000,00	
G	00 9261 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSCM 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		230.000,00	
G	00 9261 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 TFSCM 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		230.000,00	
Suma y sigue:								7.198.287,42

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 3 EMC Fecha: 10/08/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: TERCER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		7.198.287,42		
Suma Total						7.198.287,42	7.198.287,42	



Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 278
Nº Doc. 523580
14-8-15

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 29 de julio de 2015, Edictos de aprobación del **Segundo y Tercer Expediente** de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2015, y a efectos de continuar con la tramitación de los mencionados expedientes, se ruega de esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública que **ambos finalizan el próximo día 17 de agosto**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 14 de agosto de 2015
El Jefe del Servicio

J.A. 

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	20.08.2015
SALIDA N°:	19809
N° DE DOCUMENTO:	523.580

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,
Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 18 de agosto de 2015 del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

"INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 14 de agosto de 2015 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Segundo y Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2015, en el plazo comprendido entre los días 30 de julio al 17 de agosto, ambos inclusive.-----

SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.-----

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 30 de julio al 17 de agosto de 2015, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna alegación."-----

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 18 de agosto de 2015.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados.



REGISTRO GENERAL